

ISSN 2314-3215

Año IX n° 211, octubre 2021

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

2021

Dirección Servicios Legislativos





Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Mensajes presidenciales

Apertura de los Períodos Legislativos

Congreso de la Nación Argentina

82 Período

Asamblea Legislativa del 1 de mayo de 1948

Presidente de la República Argentina

Juan Domingo Perón (1946-1952)



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Octubre 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

El Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario continúa con la edición, en el marco de la publicación **Dossier legislativo**, de los Mensajes presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. En este número se reproduce el discurso de Juan Domingo Perón, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 1 de mayo de 1948 ^{*(1)}

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud, puede contactarse con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través del correo electrónico: drldifusion@bcn.gob.ar

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

**(1) Los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.*

Mayo 1º de 1948

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del doctor JUAN HORTENSIO QUIJANO, vicepresidente de la Nación
Ocupa el sitio de la izquierda el doctor HECTOR J. CAMPORA,
presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Secretarios: señor Alberto H. Reales, secretario del Honorable Senado
y doctor Leonidas Zavalla Carbó, secretario de la Honorable Cámara de Diputados

<p>MINISTROS PRESENTES:</p> <p>del Interior, Señor Angel G. Borleanghi;</p> <p>de Hacienda, Doctor Ramón Antonio Cerrejo;</p> <p>de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Belisario Gache Pirán;</p> <p>de Marina e Interior de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra, Contralmirante Fidel L. Anacleón;</p> <p>de Agricultura, Ingeniero Carlos A. Emery;</p> <p>de Obras Públicas, General de ejército (R.) Juan Pistarini</p>	<p>AUSENTES, EN MISION ESPECIAL:</p> <p>Bavio, Ernesto F. Mathus Hoyos, Alejandro Molnari, Diego Luis</p> <p>DIPUTADOS PRESENTES:</p> <p>Albrien, Oscar E. Alvarez Pereyra, Manuel Allub, Rosendo Argaña, José M. Astorgano, José Atala, Luis Ayala López Torres, Francisco Bagnasco, Vicente Balbin, Ricardo Benítez, Antonio J. Bernández, Manuel Bidegáin, Oscar E. Bonino, Alberto C. Brugnerotto, Juan N. D. Bruno, Domingo Bustos Fierro, Raúl Butterfield, Humberto Cámpora, Héctor J. Cané, José Carreras, Ernesto A. Casas Noblega, Armando Colom, Eduardó Conte Grand, José Amadeo Córdova, J. Salvador Curchod, Amado J. Cursack, Roberto Enrique Dávila, Anibal J. Decker, Rodolfo A. Degreel, Juan Ramón De la Torre, Juan Del Carril, Emilio Donato Del Mazo, Gabriel Díaz, Carlos A. Díaz, Manuel M. Dri, Roberto Etro, Saturnino S. Estraña, Angel C. Fernández, Hernán S. Fernando, Manuel P. Ferrer, Modesto Filippo, Virgilio M. Forleza, Eduardo Julio Fregossi, Luis J. Fronáizi, Arturo Garaguso, Bernardino Hipólito Garay, Marcelino S. García, Manuel Gill Flood, Mario Giménez Vargas, Francisco</p>	<p>González Funes, Tomás Guardo, Ricardo C. Haramboure, Horacio Ibarguren, Prudencio M. Lagraña, Héctor D. Larrea, Ricardo Lasciar, Guillermo F. Lavia, Ludovico Leloir, Alejandro H. Lema, Manuel E. Letamendi, Balbino (R.) López Serrot, Oscar Lucini, Raúl Felipe Matecek, José Enrique Mariategui, Angel S. Marini, Angel C. Marotta, José Martínez Luque, Enrique Merceder, Emir E. Messina, Humberto Miel Asquía, Angel J. Montardín, Federico F. Montes, Juan Manuel Montes de Oca, Carlos Montiel, Alcides E. Moreno, José Luis Novellino, Francisco Osinalde, Rafael Otonello, Benito J. Palacio, Ernesto Parry, Roberto Pasquali, Juan Domingo Pasquini, José P. D. Perea, Pedro J. Pereyra, Luis Alberto Pérez Martín, José Pierotti, Mario Pirani, Antonio S. Ponce, Angel L. Pontieri, Silverio Rabanal, Francisco Repetto, Agustín Ricagno, Roberto Roche, Luis Armando Rodríguez, Manuel Rodríguez, Nerio M. Rossi, José Rouggier, Valerio S. Rumbo, Eduardo I. Sánchez, Pedro San Millán, Ricardo Antonio Saporiti, Luis Saravia, Teodoro S. Sarmento, Manuel Seeber, Carlos Manuel Silvestre, Adolfo J. B. Sobral, Antonio Solá, Fernando</p>	<p>Soneyra, Elisardo Tejada, Ramón Washington Tilli, Vicente Pedro N. Tommasi, Victorio M. Toro, Ricardo Urtinga Bilbao, Mateo de Valdez, Celestino Vanasco, Julio A. Varea, Isidoro Velloso Colombres, Manuel F. Vergara, Amando Villacorta, Luis René Villañe, José María Visca, José Emilio Vischi, Albino Zamudio, Juan Carlos Zanoni, Pedro P. Zavala Ortiz, Miguel Angel</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>Beretta, Eduardo Camus, Eloy P. Cleve, Ernesto Cooke, John William Reynés, Leandro R.</p> <p>AUSENTES:</p> <p>Aráoz, Ricardo E. Bonazzola, Romeo E. Candiotti, Alberto M. Cattáneo, Atilio E. Cufre, Orlando H. Dellepiano, Luis Fajre, José Benito Hlia, Arturo U. Liccaga, Félix J. McC Kay, Luis R. Maineri, D. Jacinto Mántaras, Manuel J. Martínez Guerrero, Guillermo Noriega, Juan J. Pastor, Reynaldo A. Rodríguez Araya, Agustín Rodríguez de la Torre, Raúl Rojas, Absalón Rojas, Nerio Rudi, Ricardo Sammartino, Ernesto E. Santander, Silvano Urenga, Raúl L. Vítolo, Alfredo R. Yadarola, Mauricio L.</p> <p>ELECTOS, AUSENTES CON AVISO:</p> <p>Díaz de Vivar, Joaquín Rubino, Sidney Nicolás</p>
<p>SENADORES PRESENTES:</p> <p>Amelotti, Osvaldo Antille, Armando G. Arrieta, Alfredo J. L. Avenidaño, Arcadio B. Basaldúa, Juan Carlos Busquet, Alfredo Cruz, Luis Durand, Alberto Figueiras, Demetrio Gómez del Junco, Felipe Gómez Henríquez, Samuel Herrera, Julio Lázaro, Juan Fernando de Lorenzón, Ricardo Octavio Luco, Francisco R. Martínez, Ramón Linídor Ramella, Pablo A. Saadi, Vicente Leonides Seler, Lorenzo (R.) Tanco, Miguel A. Teisótre, Alberto Vallejo, César</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>Sosa Loyola, Gilberto Tascheret, Oscar Zerda, Justiniano de la</p>			

SUMARIO

- 1.—Decreto de apertura.
- 2.—Designación de la comisión de recepción.
- 3.—Mensaje del excelentísimo señor presidente de la Nación.

—En Buenos Aires, a un día del mes de mayo de 1948, a la hora 8:

1

DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de Asamblea.

Por Secretaría se va a dar lectura del mensaje y decreto del Poder Ejecutivo, de apertura del período ordinario de sesiones.

Sr. Secretario (Reales). — Dice así:

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad llevando a vuestro conocimiento, en copia legalizada, el texto del decreto número 12.163, dictado con fecha 26 de abril de 1948, por el que se señala el día 1º de mayo próximo, a las 8 horas, para la solemne apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al presente año 1948.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

JUAN PERÓN.
Angel G. Borlenghi.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Consultadas las autoridades del Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 1º de mayo próximo, a las 8 horas, para la solemne apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN.
Angel G. Borlenghi.

Decreto 12.163.

2

COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a dar cuenta de la designación de la comisión encargada de recibir al excelentísimo señor presidente de la Nación.

Sr. Secretario (Reales). — Comisión de recepción: señores senadores: Alberto Teisaire, Vicente Leonides Saadi, Pablo A. Ramella, Armando G. Antille, Francisco R. Luco y César Vallejo; señores diputados: Eduardo Colom, Enrique Martínez Luque, Angel J. Miel Asquía, Bernardino Hipólito Garaguso, Ernesto A. Carreras, Oscar E. Albrieu y Hernán S. Fernández.

Sr. Presidente. — Invito a los señores miembros de la comisión designada a llenar su cometido y a los señores miembros de la Honorable Asamblea a permanecer en sus bancas, en un breve cuarto intermedio.

—Así se hace, a la hora 8 y 5.

—Ocupan sus asientos los señores ministros del Poder Ejecutivo.

3

MENSAJE PRESIDENCIAL

—A la hora 8 y 20:

Sr. Presidente. — Continúa la sesión de Asamblea.

—Entra al recinto y ocupa su sitio el excelentísimo señor presidente de la Nación, general de brigada don Juan Perón. (*Aplausos prolongados.*) Inicia, en seguida, la lectura de su mensaje.

SEÑORES SENADORES;

SEÑORES DIPUTADOS:

Cumpliendo en este nuevo ejercicio el precepto constitucional, concurre ante vuestra honorabilidad para proceder a la apertura de las sesiones ordinarias correspondientes al año 1948. No puedo ocultar que a esta ceremonia me presento no sólo con viva satisfacción, sino con una fe acrecentada en los métodos genéricos de democracia y específicos de democracia argentina. A despecho de la campaña que contra mi gobierno se ha realizado (y que a veces no ha tenido ni la limitación que debería imponer el buen gusto), el sufragio popular ha ratificado de manera inequívoca su adhesión a mi política, a la actuación del Partido Peronista y a la obra legislativa de la mayoría parlamentaria. De ahí que me sea dado ver en los escaños fisonomías nuevas, aunque representativas todas ellas del

mismo ideal y de la misma conducta que se impusieron durante los periodos anteriores de funcionamiento de esta Legislatura.

Si mi alegría por tal circunstancia envolviese una vanidad personal, resultaría bien pobre cosa, y el mencionarla podría hacerme desmerecer en vuestro concepto. Pero yo represento a toda una corriente ideológica, en defensa de la cual he empeñado mi honor y mi vida, y es natural que al advertir como la inmensa mayoría de mis conciudadanos la comparten y la apoyan, pueda suponer que he sido (como también habéis sido vosotros) fiel intérprete de sus aspiraciones, de sus necesidades y de sus derechos. Con ello se consolida la labor de justicia social, seguramente perdida de haber variado el resultado de la votación.

No debo ocultar que tampoco me habría satisfecho plenamente un triunfo no ya por escasa diferencia, sino tampoco por un margen inferior al de las elecciones de 1946. Ello representaría una curva descendente en el entusiasmo popular y tengo la aspiración y la esperanza de poder mantenerle a mayor altura. La experiencia me enseña que basta para ello proceder de buena fe, no traicionar el programa adoptado y cumplir siempre las promesas dadas. El pueblo llano, que actúa tanto con el corazón como con la cabeza, sabe bien el camino que le conduce al logro de sus legítimas aspiraciones y distingue perfectamente a los hombres que buscan el bienestar colectivo de aquellos otros que sólo procuran un medro personal.

Por suerte, en las últimas elecciones el triunfo peronista ha superado en mucho al anterior, hecho tanto más significativo cuanto que lo corriente es que el turno de los partidos en el poder se produzca como consecuencia del desgaste que el ejercicio mismo del poder ocasiona. Es verdad que en la Argentina otros partidos gobernantes han podido renovar sus triunfos aparentemente electorales, pero ha sido a costa del falseamiento y del fraude. En cambio, nosotros hemos triunfado tan limpia y arrolladoramente, que nadie se atreve a desconocerlo. (*Aplausos.*)

Permitidme, pues, que renueve mi petición a los legisladores peronistas que ya ocupaban estas bancas, y que requiera a los nuevos, para que realicen con entusiasmo y sin desmayos la labor de gran responsabilidad que el pueblo les ha confiado; y que, desentendiéndose de las agresiones, de las calumnias y de los agravios de que núcleos ofuscados quieren hacerles víctimas, pongan su pensamiento en el bien de la patria.

Si el sistema de gobierno presidencialista (a diferencia del régimen de poder moderador) atribuye a un partido la jefatura ejecutiva de la vida nacional, es lógico que me exprese en

los términos que acabo de hacerlo. Ahora bien; como nunca he olvidado que al ser titular del Poder Ejecutivo, soy presidente de todos los argentinos, me creo también en la obligación de dirigirme una vez más a los grupos opositores, presentes o ausentes, para reiterarles el llamamiento a la concordia política mediante una colaboración opositora, porque también la contradicción representa actitud estimable y obra constructiva cuando se ejercita de buena fe y con miras elevadas. A la parte mayoritaria del Honorable Congreso se le podrá convencer con un razonamiento acertado, pero no con una ofensa, que más daña a quien la profiere que a quien se dirige. Lo he dicho así, con la mejor voluntad, en repetidas ocasiones. Mis palabras se han desoído, y no siempre el espectáculo que en este recinto (templo de la democracia argentina) se ha dado, ha podido mantenerse ni aun dentro de los límites de una pasión fecunda y correcta. Lo digo con pena, por temor a que se desprestigien instituciones esenciales a un régimen republicano representativo.

Quisiera que en el período hoy iniciado, no se reprodujesen aquellos hechos, y lo deseo como ciudadano y como presidente, porque, como hombre de partido, antes que perjudicarme me favorecen. El resultado de las elecciones habla bien claro. Aquellos que persistan en el empeño de substituir la razón con el insulto, la serenidad con la violencia, la expresión hablada con la espada del duelista, la consideración a los legisladores humildes con la jactancia, no siempre justificada, de su superioridad de clase o de cultura, seguirán tirando piedras contra su propio tejado. El pueblo, el pueblo en su conjunto, el pueblo que es sano, el pueblo que hace política pero no se mezcla en politiquerías, la gran masa neutral que influye decisivamente en la marcha del país, todo eso que representa la verdadera democracia, distingue bien las conductas de los hombres y de los partidos y, con sagaz instinto, juzga sin equivocarse. La lección que reciben quienes se apartan de esa norma es siempre dura. Peor para quienes no saben aprenderla y reinciden en sus malas prácticas. En el pecado llevan la penitencia, porque la sanción les viene impuesta por la voluntad democrática del pueblo.

Tal vez su error arranque del empeño de negar al adversario todo pensamiento limpio y toda acción desinteresada. No pueden concebir que se empleen con profunda fe estas hermosas palabras que escribió Mazzini en su obra intitulado, precisamente, *Deberes del Hombre*:

«Escuchadme con amor, que yo también os hablaré inspirado por igual sentimiento.

«Mi palabra es palabra de convicción, madurada en largos años de dolores, observaciones y estudios.

«Los deberes que yo expondré, creo y creeré en ellos hasta que se extinga mi vida. Puedo

equivocarme, mas no de corazón; puedo engañarme, mas no engañaros.

«Oídmeme con cariño, fraternalmente y libremente juzgad mi doctrina; si os parece que digo la verdad, seguid mis enseñanzas; abandonadme si, por el contrario, predico el error.

«El que está en el error es un desventurado que merece perdón, en cambio, el que conoce la verdad y no practica sus actos con arreglo a ella, comete un verdadero delito.»

Nosotros seguimos imperturbables nuestro camino; el camino que inicié públicamente el año 1943, pese a las incomprendiones y resistencias que desde entonces he tenido que vencer día tras día. Pero debemos ser justos en nuestras apreciaciones, y tanto o más que reparar en los errores ajenos debemos examinar lo que nosotros mismos hemos hecho mal, dentro del orden de la actuación política, porque no sería justo señalar los defectos de los demás y olvidar los nuestros aun cuando sean infinitamente menores, sobre todo porque así como los errores ajenos han servido para acrecentar el prestigio del peronismo ante las masas, nuestras equivocaciones, lógicamente, habrán de redundar en nuestro perjuicio.

Si me refiero a esta cuestión, no es para traer a este recinto problemas partidistas que tienen su lugar de examen y discusión en el seno de los propios partidos, sino porque dichos errores han traído consecuencias de repercusión pública y de orden constitucional, que han llevado a la dolorosa necesidad de tener que intervenir algunas provincias. Tengo la satisfacción de declarar que los hechos acreditan plenamente una gran diferencia entre las causas determinantes de estas intervenciones y las que dieron lugar a medidas similares en anteriores gobiernos. La intervención se usaba como medio de eliminar de la gobernación de las provincias a los partidos que usufructuaban el mando y se hacía, generalmente, con vistas a las futuras elecciones. En cambio las intervenciones ahora decretadas por el Poder Ejecutivo han tenido como base (salvo en el caso de la provincia de Corrientes) imponer la disciplina quebrantada dentro del propio Partido Peronista, ya que en tales provincias las luchas intestinas ponían en peligro el normal funcionamiento de las instituciones republicanas.

En la provincia de Córdoba la lucha entre el gobernador y la Cámara de Diputados, así como entre el gobernador y el vicegobernador con las consiguientes repercusiones en la actuación del Poder Judicial, había adquirido tales caracteres que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Nación hubieron de adoptar la medida precitada, como único medio de garantizar el libre ejercicio de las instituciones provinciales. Y esta

medida, estrictamente constitucional, ha llevado a la provincia de Córdoba la paz y la tranquilidad de que estaba tan necesitada y habrá servido, seguramente, para acallar las disensiones que motivaron la intervención.

El caso de las provincias de Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, acordadas por decreto 2.583/48, no difiere substancialmente del anterior. Como se dice en los considerandos de la resolución, el apasionamiento desencadenado por los rozamientos políticos, había superado los límites de la convivencia institucional, llegando a turbar la paz social, alterando el orden público y entorpeciendo el ejercicio de las garantías individuales. Y para que se advierta cómo el Poder Ejecutivo no fué tímido en la calificación de aquellos hechos, cuya culpabilidad incumbía a sus propios partidarios, no tuvo inconvenientes en señalar que en oposición a la feliz realización revolucionaria en toda la Nación, aparecían algunos núcleos locales cuyas desarmonías desencadenaban conflictos y problemas que entorpecían, esterilizaban y anulaban la acción social, política y administrativa en las respectivas jurisdicciones provinciales. Frente a tal situación, hacíase indispensable el empleo de todos los medios legales a fin de evitar la continuación del daño. Y no creo que nadie de buena fe pueda decir que la medida no fué acertada.

Naturalmente que si tal fué el proceder del gobierno en los casos de aquellas provincias cuyos gobiernos tenían la misma tendencia política, no había de variar de conducta por el solo hecho de que la intervención hubiese de recaer en una provincia que tenía un gobierno de distinta ideología. Por eso, lo que interesa es determinar la existencia de causas justificativas de aquella medida. Mas ni siquiera me corresponde a mí defender la intervención a Corrientes, porque inicialmente fué acordada por ley, a diferencia de las otras en que, por circunstancias bien conocidas, se hubieron de hacer por decreto.

He dado tan amplias explicaciones porque las medidas de excepción son siempre graves y lo menos que puede hacer el gobernante es defenderlas públicamente y someterse al fallo de sus conciudadanos. (*Aplausos.*)

Si he señalado los errores políticos de la oposición y de una parte de las fuerzas que me son adictas, se hace ahora indispensable señalar cuál ha sido la acción del Poder Ejecutivo desde la apertura de las sesiones ordinarias del año anterior hasta la fecha. Para mejor información de vuestra honorabilidad, se ha impreso también el folleto *La acción del Poder Ejecutivo*, comprensivo de las realizaciones que tienen un valor substancial, es decir, que representan obra de gobierno y no el trámite normal de los asuntos de cada ministerio o secretaría. Siempre

dentro de ese concepto, el trabajo aparece dividido en varias partes; una contiene aquellos actos que no están reflejados en normas legislativas y que van presentados por orden cronológico; otra, los decretos del Poder Ejecutivo ordenados por ministerios; otra, las leyes aprobadas por el Congreso de la Nación, cuya iniciativa ha correspondido al propio Poder Ejecutivo; y otra, los proyectos de ley de iniciativa ministerial que no han sido sancionados. Queda en esa forma ampliamente cumplido el requisito del artículo 90 de la Constitución; y cumplido en forma más amplia que lo que tal precepto exige. También de manera más objetiva, porque se consignan los hechos sin comentario ninguno, con lo cual la apreciación de los mismos queda al arbitrio absoluto de los señores legisladores.

De ese modo podría dar por terminada mi misión en este acto. Mas en el curso de los doce meses transcurridos desde el anterior, han sucedido acontecimientos que merecen ser destacados, por reflejar la verdadera situación del país. Pero antes de entrar a señalarlos considero indispensable exponer sinceramente mis opiniones sobre el propósito, frecuentemente manifestado en reuniones políticas y campañas periódicas, de modificar algunos aspectos de la Constitución nacional.

La reforma de la Constitución nacional es una necesidad impuesta por la época y las conveniencias de una mayor perfectibilidad orgánico-institucional. (*Aplausos.*) Por grande que fuera el sentido de previsión de nuestros Constituyentes, el mundo ha evolucionado de una manera tal que cuanto se estableciera hace un siglo ha debido ser influido por la fuerza de nuevos y decisivos acontecimientos.

La evolución es para los pueblos un agente de rejuvenecimiento indispensable y permanente, y si bien la *estabilidad constitucional* debe imponer un espíritu de prudencia ante toda reforma, es menester también, en favor de la *perfectibilidad constitucional*, no aferrarse o excederse en el mantenimiento de prescripciones arcaicas o inconducentes, por haber sido sobrepasadas por el tiempo y por los hechos, al sólo efecto de mantener un respeto y una prudencia que pueden ser perjudiciales para el pueblo y para la República. (*Aplausos.*)

En ese sentido es menester encarar las reformas para:

- a) Actualizarla en lo que sea incompatible con los tiempos modernos, y ponerla al día de acuerdo a la evolución del mundo;
- b) Completarla en los diversos aspectos en que evidentemente está incompleta de acuerdo con nuestra vida.

Entre todo ello es necesario tener en cuenta nuestra doctrina, ya que hemos de trabajar de acuerdo con lo que el pueblo desea, y los hechos han establecido incontrovertiblemente que éste anhela cuanto estamos realizando. (*¡Muy bien! Aplausos.*)

Un punto resulta indudablemente crítico en la reforma que el ambiente público ha comenzado a comentar: es el referente a la modificación del artículo 77, a fin de que el presidente pueda ser reelecto sin periodo intermedio. (*Aplausos prolongados.*)

Mi opinión es contraria a tal reforma, y creo que la prescripción existente es una de las más sabias y prudentes de cuantas establece nuestra Carta Magna. (*Aplausos.*)

Bastaría observar lo que sucede en los países en que tal inmediata reelección es constitucional. No hay recurso al que no se acuda, lícito o ilícito, es escuela de fraude e incitación a la violencia, como asimismo una tentación a la acción política por el gobierno y los funcionarios. Y si bien todo depende de los hombres, la historia demuestra que éstos no siempre han sido ecuanimes ni honrados para juzgar sus propios méritos y contemplar las conveniencias generales, subordinando a ellas las personales o de círculo.

En mi concepto, tal reelección sería un enorme peligro para el futuro político de la República y una amenaza de graves males que tratamos de eliminar desde que actuamos en la función pública.

Hemos dicho que *la era del fraude ha terminado (aplausos)* y para que ello resulte efectivo en los hechos, no es suficiente que nosotros aseguremos la legalidad de los comicios que realicemos, sino que es menester no introducir sistemas que puedan en el futuro incitar al fraude y a la violencia a personas menos escrupulosas o a fracciones de ciudadanos que supongan que la salvación de la patria sólo puede realizarse por sus hombres o sus sistemas. (*Aplausos.*)

En seis años de gobierno un ciudadano debe dar de sí todo cuanto posee en bien del país. Luego es menester que llegue otro con nuevas ideas y nuevas energías para ponerlas al servicio del bien común, que es el bien de la patria. (*Aplausos.*)

Un presidente que llega a su oficina a las 10 y luego de firmar algunos expedientes y conversar con sus amigos se retira a las 12, puede cumplir no sólo dos, sino diez periodos presidenciales si le da la vida. (*Aplausos prolongados.*) Pero comenzando su labor a las 6 de la mañana y abandonándola a las 8 ó 9 de la noche (*aplausos*), como hacemos nosotros, no creo que se pueda aguantar más de seis años.

Una cosa es la vida cómoda y otra el sacrificio en la función pública, también otros son los resultados. (*Aplausos.*)

Para nuestros compañeros que aspiran a consolidar y prolongar nuestras construcciones para bien del pueblo, puedo asegurarles que todo está en marcha. La organización será total dentro de cuatro años y para ese entonces las reformas cumplidas y consolidadas darán al país una nueva estructura integral que presentarán al mundo el ejemplo de un país, por ser socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. (*Aplausos prolongados.*)

Entre nuestros hombres existen ya numerosos equipos capacitados, con la doctrina, la técnica orgánica, la capacidad, la honradez y el amor al bien público profundamente arraigados, como para encarar con éxito las realizaciones de orden político, económico, social, cultural, etcétera.

Una pléyade de hombres jóvenes formados en nuestra escuela y fortalecidos en nuestra doctrina, serán nuestra prolongación en el tiempo y en el espacio. Ellos evitarán la repetición de los hechos por todos conocidos, que en el orden social, económico y político, hicieron tanto mal a la República y a los argentinos. (*Aplausos.*)

El actual personalismo, que lucho por anular desde el gobierno, dejando actuar a las fuerzas populares, debe evolucionar hacia una organización estable y consolidada de las fuerzas y los valores personales.

Sería peligroso para el futuro de la República y para nuestro movimiento si todo estuviera pendiente y subordinado a lo pasajero y efímero de la vida de un hombre.

Prolongar esa situación por una reelección no sería sino agravar el problema.

Es menester cambiar al hombre por la bandera. Esa bandera será nuestra doctrina y nuestros objetivos. (*Aplausos prolongados.*)

Hagamos actuar a otros hombres, que ése es el único camino que nos conducirá, por evolución orgánica, a la consolidación y perennidad de nuestro movimiento.

Y dicho esto, paso a reseñar someramente las grandes realizaciones del Poder Ejecutivo llevadas a cabo desde el 1º de mayo de 1947 hasta el día de hoy.

La Argentina sigue una línea firme y recta en materia internacional. Jamás, en el curso de nuestra historia, hemos dejado de cumplir un compromiso internacionalmente adquirido. Hemos marchado bajo la advocación de principios terminantes y perfectamente definidos que mi gobierno se esfuerza en robustecer y afianzar hasta su más remota consecuencia, con objeto de que el pueblo argentino pueda ostentar orgullosamente una ejemplar línea de conducta que arranque de la entraña misma de nuestra nacionalidad independiente. Soñamos con una Argentina poderosa, pero si Dios dispusiera que nuestro destino nos convirtiera en un

país afligido por la pobreza, creo que todos estamos de acuerdo en rogar para que nunca dejemos de ser hidalgos y generosos. (*Aplausos.*)

Sostenemos que la victoria no da derechos; que los pueblos son sagrados para los pueblos y los hombres sagrados para los hombres; que la unión de los pueblos es fundamental para el afianzamiento de las libertades esenciales y que la paz universal sólo será posible cuando la justicia social reine en cada pueblo.

En el último año transcurrido la Argentina ha hecho oír la grandeza de su doctrina de paz y de cooperación en las conferencias de Río de Janeiro, de la Habana y de Bogotá; ha irradiado esos anhelos a todos los países del mundo en un mensaje ungido de fraternal amor; ha expuesto su criterio ante las Naciones Unidas y ha recorrido parte de Europa y casi toda América con embajadas especiales que han llevado una luz de esperanza a unas muchedumbres acongojadas por el dolor pasado y por el temor a un futuro sombrío. Hemos expuesto claramente nuestros derechos y nuestras opiniones sobre nuestras Malvinas y la zona antártida y, por encima de todo, hemos mantenido una estrecha y real amistad con todos los países del orbe. Queremos mantener esta amistad; queremos conservarla; queremos incrementarla. Pero por reciprocidad de sentimientos, no por cesión de nuestros derechos ni por dejación de nuestra dignidad. (*Aplausos.*)

Parecería como una consigna que los argentinos nos transmitimos de generación en generación, el culto que profesamos a la caballeridad internacional. Este respeto que profesamos a las relaciones con los otros países es nuestro orgullo, del que no hacemos gala vanamente. Lo afirmo así porque creo que constituye una de nuestras más destacadas virtudes colectivas. Hombres de todas las esferas sociales, hombres de toda cultura y con los intereses más encontrados, basta que sean argentinos para que sientan la obligación de respetar a los otros países y hacerse respetar por ellos.

Algunas voces de nuestros opositores se han levantado para enrostrar nuestra conducta para con la madre patria.

Las naciones, como los hombres, son decentes o no lo son. Cuando el error y la ofuscación de algunos países hicieron que nos retiraran sus embajadores y nos bloquearan diplomática y económicamente, España mantuvo su embajador en Buenos Aires. (*Aplausos prolongados.*) ¿Cómo podríamos ahora pagarle a España con una ingratitud semejante?

La Argentina no es partidaria de la intervención extranjera en los asuntos internos de ningún país. Menos puede serlo de someter a los pueblos al aislamiento, la miseria, el hambre o la guerra civil, porque se desee atacar a su mandatario.

Si alguna actividad humana está obligada a una conducta de absoluta congruencia, es la política internacional. ¿Cómo puede entonces ser aceptable que mientras a la Europa Occidental se le ayuda en su lucha contra ideologías extrañas, a España, que forma parte de aquélla, se la someta a un bloqueo político y económico que sólo puede dar por resultado un castigo a un pueblo que no lo merece (*aplausos*), para que, desesperado, pueda llegar a soluciones extremas? (*Aplausos prolongados.*)

La Argentina, que tiene las soluciones de su política en sus manos, no ha tomado compromiso alguno para atacar política o económicamente a nadie, como no lo hará jamás, porque considera que la prepotencia y el ataque, sea éste de cualquier naturaleza, no puede ser el camino para llegar a la paz que todos buscamos. Por eso no se ató a compromiso alguno y no puede cumplir recomendaciones que están en contra de la esencia de su política, para llegar a lo cual, defiende y defenderá su soberano derecho de decidir por sí. (*Aplausos.*)

Consideraciones de orden económico aconsejaron llegar a los acuerdos suscritos porque le convenían materialmente a la República y no existe acuerdo ni obligación alguna que impida al gobierno de la Nación a tomar decisiones en la conducción de su política internacional o económica en contra de sus intereses y conveniencias, en nombre de una solidaridad que el espíritu argentino no comparte cuando de ella resulten actos lesivos para otros Estados amigos y/o ataques dirigidos hacia otros pueblos que la tradición argentina señala como hermanados al nuestro por la sangre, la civilización y el amor.

Queda todavía en el camino de las preparaciones para la paz la realización de una doctrina que nos lleve al *desarme de la agresión*, sea ésta de cualquier naturaleza que fuere. La agresión diplomática, política o económica, por actos aun de conjunto, no conduce sino al odio que engendra la violencia y desata las pasiones de los hombres y de los pueblos. La Argentina, así como está pronta a comprometer hasta la vida del último argentino en defensa de su honor, su patriotismo y su soberanía, porque cree que ésa es obligación inseparable de su existencia, no se comprometerá jamás en ninguna acción que presuponga una agresión a pueblo alguno de la tierra. Quiere vivir en paz con todos y sobre todo en paz con su conciencia y para ello sabe que hay un solo camino: respetar y exigir a todos el mismo respeto. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

La Argentina no acepta sino el derecho que emana de la justicia. Rechaza la fuerza como agente de la injusticia que no da sino derechos espurios y títulos manchados con sangre. Sabe prudentemente esperar porque ha aprendido en los tiempos que la justicia sobrevive a los hombres, a los pueblos y a las naciones.

No voy a entretener la atención de vuestra honorabilidad explicando los pormenores de la forma en que se llevan a cumplimiento las obras del Plan de Gobierno y las que le han sido incorporadas a los efectos de un mejor ordenamiento. Reseñaré, tan sólo, el monto (en cifras redondas) de las obras que han sido *terminadas y habilitadas* hasta el día 10 del pasado mes de abril:

	\$ m/n.
Banco Hipotecario Nacional	7.500.000
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	15.500.000
Vialidad, Aeropuerto de Ezeiza, Parques Nacionales, Obras Sanitarias, Navegación y Puertos, Arquitectura, Ferrocarriles del Estado	250.000.000
Gas del Estado	20.000.000
Correos y Telecomunicaciones	5.500.000
Arquitectura	1.000.000
Relaciones Exteriores	800.000
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	11.000.000
Aprendizaje y Orientación Profesional	7.000.000
Guerra	98.000.000
Marina	86.000.000
Aeronáutica	10.500.000

En total: se han terminado y habilitado obras por quinientos once millones de pesos.

El importe total de las obras que en el día de hoy están en construcción llega a mil setecientos millones de pesos.

Hemos dado prioridad a las obras que han de suministrarnos los recursos energéticos suficientes para poner en pie las restantes actividades.

En materia de energía nuestra acción de gobierno ha sido presidida por tres ideas matrices: ampliar las disponibilidades, pues a su volumen está subordinado el ritmo de crecimiento de la industria nacional; subsanar nuestra crónica dependencia del exterior en orden al aprovisionamiento de combustibles industriales; y recuperar para el Estado las fuentes nacionales de energía y los servicios públicos a ésta vinculados.

Estos ambiciosos objetivos, rectores de nuestra política energética, han cristalizado en un vasto programa de realizaciones concebido con el propósito de remediar las consecuencias de décadas de inacción. Ante la necesidad y conveniencia de no dispersar esfuerzos y de aprovechar, en cambio, las contingencias más propicias al éxito de aquellas realizaciones, el Poder Ejecutivo oportunamente recabó para sí la prioridad de iniciativa en la consideración, entre otros, de los problemas relativos al aprovechamiento de recursos energéticos y si bien los hechos, con irrefutable elocuencia, han de-

mostrado el lugar preeminente que en nuestro plan de gobierno ocupa la solución de dichos problemas, las actuales circunstancias aconsejan robustecer esa unidad de mando y afianzar una continuidad de criterio.

Aqueja hoy al mundo, en efecto, como legado de la última conflagración, una marcada divergencia entre la creciente demanda y la estancada producción de combustibles industriales y de los equipos requeridos para intensificar, sea la extracción, sea la transformación de dichos combustibles en otras formas de energía. La amplitud y persistencia de aquella desproporción nos afecta directamente, pues torna inquietante para la estabilidad y futuro de nuestra producción industrial la más leve sombra que enturbie el panorama internacional.

Aunque el Honorable Congreso todavía no estimó oportuno sancionar los instrumentos jurídicos proyectados por este Poder Ejecutivo que deben respaldar y encauzar la misión confiada a la Dirección Nacional de la Energía y a los entes autárquicos que de ella dependen, la ejecución del Plan Nacional de la Energía, pese a todas las dificultades, prosigue sin vacilaciones ni desmayo, estando particularmente decidido nuestro gobierno a no escatimar esfuerzos para acelerar las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, de decisiva trascendencia para el aprovisionamiento de la concentración fabril del Gran Buenos Aires, y para coordinar racionalmente dentro de él los servicios de abastecimiento eléctrico, atendiendo por encima de toda otra consideración, los imperativos fundamentales de su seguridad y su desarrollo.

Nuestro país, como todos los demás, no ha logrado restablecer hasta el día de hoy, el equilibrio de preguerra en su potencial energético, por cuyo motivo una elemental previsión aconseja arbitrar sin demora nuevos recaudos, que por lo vigorosos o prudentes, según el caso y sin debilitar nuestras aspiraciones en orden a la recuperación de las fuentes nacionales de energía, nos garanticen contra emergencias cuyo alejamiento deseamos de todo corazón, pero cuya amenaza sería ceguera ignorar.

Oportunamente afirmamos ante esta Asamblea, hablando para más allá de nuestras fronteras, que a nadie puede herir ni sorprender nuestra adhesión a la política de recuperación nacional; también reiteramos hoy, hablando para nuestro pueblo, que a nadie puede herir ni sorprender que ajustemos el desarrollo de esa política a contingencias de oportunidad política y conveniencia técnicoeconómica, tanto más cuanto que, como es notorio, este Poder Ejecutivo sabe ser implacable contra aquellos

capitales privados que rehusan ponerse al servicio del interés nacional. (*¡Muy bien! Aplausos.*)

Al inaugurarse las sesiones ordinarias el año último, se acababa de realizar el levantamiento de una parte del IV Censo de la Nación. Pocos días después se ultimaba la labor y se podían iniciar las tareas complementarias, pero muy importantes, de codificación y compilación de sus resultados. Las ventajas de estar en posesión de los datos estadísticos, ha sido ya señalada por mí ante vuestra honorabilidad en diversas ocasiones. Si traigo nuevamente a colación el tema, es para probar que es una línea de conducta inquebrantable la que mueve los actos del Poder Ejecutivo y que cuando emprende un camino, no se desvía de él hasta llevarlo a feliz término, cualquiera sea el tiempo que haya de emplear en ello.

En distintos momentos he tenido ocasión de dirigirme al pueblo y a vuestra honorabilidad, para exponer la honda preocupación y el creciente interés de mi gobierno por estudiar y conocer las causas del fenómeno del encarecimiento de la vida, con el propósito de hallar y aplicar sin desmayos las soluciones adecuadas para contrarrestar sus efectos.

Se debe como es sabido, esa situación, en parte, a la anomalía económico-social producida en el mundo después de la guerra, anomalía cuyo encauzamiento escapa en gran parte a la acción del gobierno de un país determinado. Influye también en el nuestro, intensamente, la desproporción entre la producción y el consumo en relación con el inusitado poder adquisitivo de insospechadas masas consumidoras que han mejorado su nivel de vida a causa del momento de prosperidad por que atraviesa la Argentina.

Deseoso el Poder Ejecutivo de contener el alza y de refrenar el movimiento ascendente de los precios, persiguiendo al mismo tiempo la especulación, se tomaron cuantas medidas aconsejaron las circunstancias. Así durante el período cuya acción de gobierno expongo al Honorable Congreso, se dictaron en 11 de junio último varios decretos, uno de ellos creando una comisión mixta que, en colaboración con los elementos productores, trataría el problema principalmente en lo que afecta a los artículos de primera necesidad. Al mismo tiempo se creaba todo un sistema para perseguir con energía y sancionar con rigor a los especuladores. Ello se hizo teniendo en cuenta que la persecución del agio no es un tema doctrinario, sino una necesidad

de defensa del bien común, cuya trayectoria debe ser trazada por las contingencias del momento.

El Poder Legislativo, secundando la acción del Poder Ejecutivo, autorizó a éste, mediante la aprobación de la ley 12.983, para aplicar directamente las sanciones establecidas en la ley de fijación de precios máximos. Complemento necesario de la ley, fué el decreto de fecha 23 de junio que confirió a la Policía Federal la vigilancia, inspección, contralor y represión en el Gran Buenos Aires, de las infracciones a dichas leyes, estableciendo un procedimiento rápido y eficaz a los fines deseados.

Modificado después, en cuanto a la industria textil y del vestido, el principio de precios máximos para ser substituídos por el sistema de limitación de ganancias, el Poder Ejecutivo aguarda el resultado, dispuesto a modificar tal sistema si al tiempo de su comprobación, no rindiera los resultados apetecidos. La campaña de represión, dió lugar a la instrucción de 7.986 sumarios, después de practicadas 146.576 inspecciones. Elevados los procedimientos en su mayor parte al Poder Ejecutivo, ha resuelto por decreto más de 5.000 expedientes, imponiendo en muchos casos severas sanciones de multa y arresto sin distinción de jerarquías sociales ni posiciones económicas, sanciones que han producido favorables reacciones colectivas en determinados sectores y el saludable fruto de ofertas de colaboración para lo sucesivo.

Al asumir el Poder Ejecutivo las facultades que le confiere la ley 12.983, ha dado una vez más palpable prueba de que no elude ninguna responsabilidad. Pero el ejercicio de una función que no le es privativa, influye en forma muy sensible en su labor normal, por lo que sentados ya en el trámite de tantos casos los principios que informan el sentido de las resoluciones y sin modificar la acción de la Policía Federal que con tanto celo como acierto viene dando cumplimiento a su cometido, habrá que pensar si ha llegado el momento de someter el fallo de los expedientes instruídos por agio y especulación a los organismos dependientes del Poder Judicial creados por ley 12.833.

La labor social desarrollada en el curso de los doce últimos meses, ha sido considerable y no cabría omitir una referencia a la misma. Para ello he de partir de la Declaración de los Derechos del Trabajador... (*aplausos prolongados*)... que proclamé en el mes de febrero del año último, y que han tenido la natural repercusión en el orden interno y en el internacional. Sin tener la pretensión de haber ideado nada desconocido, creo, sin embargo, poder afirmar que he concretado aquellos derechos en forma tal que permitiría convertirlos en una declaración

de orden legal substantivo. (*Aplausos.*) Las iniciativas que se han presentado para incluirlos en una modificación del texto constitucional, me parecen muy dignas de ser tenidas en cuenta, y no porque hayan partido de mí, lo que sería inmodestia, sino porque entiendo que esas declaraciones sentimentales o de mera exposición de principios que a veces se insertan en las constituciones de los Estados, tienen un valor positivo, que no es meramente retórico, porque dan idea de cuál es el pensamiento rector de la vida de una nación. Y así como en las constituciones del siglo pasado, entre ellas la nuestra, la preocupación de los Constituyentes, respondiendo al ambiente de su tiempo, se limitaba únicamente a declaraciones de principios de tipo político y de tipo económico, no puede concebirse ya que la piedra angular de una nación, representada por su Carta Fundamental, deje de contener declaraciones significativas de las ideas básicas en materia de trabajo. (*Aplausos.*) Si ha sido importante decir que los ciudadanos tienen el derecho a la libertad de comercio, no creo que sea menos importante señalar que tienen el derecho no sólo de trabajar, cual afirma nuestra Constitución, sino de hacerlo con la necesaria protección de dignidad. Si se ha considerado indispensable consignar (por cierto en términos que hoy resultan un tanto sorprendentes) que existe un derecho de propiedad inviolable, igualmente ha de ser necesario proclamar el derecho a una retribución justa, porque ya no se puede comprender que se defienda el derecho de los hombres a la posesión y disfrute de los bienes materiales y no se diga otro tanto en cuanto a la tenencia de la retribución indispensable para la subsistencia decorosa. (*Aplausos prolongados.*) Si se dice que en la Nación no hay esclavos, porque todos los hombres son libres, hay que añadir que los trabajadores tienen derecho a unas condiciones de trabajo dignas, porque de otro modo se habría realizado una emancipación formal, pero se habría dejado subsistente la esclavitud derivada de la miseria, del agotamiento físico, de la salud precaria y de la falta de vivienda decente. De poco sirve decir que no se admiten prerrogativas de sangre ni de nacimiento, si luego la realidad ha de ser que existan esas prerrogativas, aunque no estén asentadas en un título nobiliario, sino en la posición económica y en el derecho hereditario. No basta consagrar la libertad de pensamiento y de expresión, si al mismo tiempo no se declara la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional para que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento mediante el estímulo del esfuerzo individual, proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y de perfeccionarse. (*Aplausos.*)

Lo mismo cabe decir con respecto a los derechos de preservación de la salud, de seguridad social, de protección a la familia, de mejoramiento económico y de defensa de los intereses profesionales. Mientras ellos no tengan plena aceptación en el consenso general y en la letra de la ley, será inútil pensar en la pacificación de los espíritus y en la terminación de las luchas de clase. (*Aplausos.*)

Pero el reconocimiento de los derechos del trabajador, ha de tener otra ventaja, porque ni hay derecho sin su correlativo deber ni hay obligación que no esté amparada por el correspondiente derecho.

Lo han comprendido así los mismos trabajadores, quienes en el Congreso Obrero Nacional de la Confederación General del Trabajo aprobaron una declaración de los «Deberes del Trabajador» (*aplausos*), en armonía con los derechos por mí definidos. Correlativamente al derecho de trabajar reconocieron la obligación de producir; frente al derecho a una retribución justa, proclamaron la obligación de compensar el salario con el rendimiento; frente al derecho a la capacitación, la obligación de perfeccionar los métodos de producción; frente al derecho a condiciones de trabajo dignas, la obligación de respetar los intereses justos de la colectividad; frente al derecho a la preservación de la salud, la obligación de observar las disposiciones de higiene individual y colectiva; frente al derecho al bienestar, la obligación de contribuir a la creación del mismo; frente al derecho a la seguridad social, la obligación de capitalizar durante la vida activa los recursos para el futuro bienestar; frente al derecho a la protección de la familia, la obligación de cultivar normas de moral; frente al derecho al mejoramiento económico, la obligación de restituir a la sociedad, en forma de trabajo, lo que de ella se recibe en forma de bienestar; y frente al derecho a la defensa de los intereses profesionales, la obligación de poner la fuerza gremial al servicio de los intereses de la Nación. (*Aplausos.*)

Merece la pena dedicar unos minutos a la glosa de esos conceptos, porque de la conjunción de derechos y obligaciones ha de salir el *fundamento de la sociedad futura*. Exigir una producción intensa a quien reciba un salario mezquino constituye un abuso y una inmoralidad, como lo es también pretender una estricta moralidad en quienes viven hacinados en vergonzosa promiscuidad, sin que sea tampoco posible imponer respeto a las normas sociales vigentes a los trabajadores que se sientan explotados por un capitalismo codicioso e inhumano y desamparados de verdadera justicia por parte de un Estado que ni siquiera actuase de juez imparcial en las luchas, sino de parte interesada en los litigios.

En tales condiciones no es de extrañar que las masas obreras defraudadas secularmente en sus legítimas aspiraciones, se vuelvan indisciplinadas y anárquicas, o se dejen seducir por el señuelo de organizaciones económicas y sociales que contradicen incluso la esencia humana. Es muy fácil y es muy cómodo sentirse conservador y actuar como elemento de orden, cuando la posición pecuniaria permite llevar una vida carente de dificultades y de molestias. Pero es muy duro pedir resignación a quienes carezcan de cuantos regalos ofrece la civilización y frecuentemente de lo indispensable para cubrir necesidades elementales. El tugurio infecto, la esposa famélica y envejecida por la labor agobiadora, los hijos depauperados, la falta de higiene, representan el ambiente propicio a la germinación del odio y con él, de la violencia. (*Aplausos prolongados.*) Invertid los términos, poned en la vida de los trabajadores higiene y belleza, comodidad y cultura, y veréis cómo la oposición de clases se convierte en colaboración fraterna, el odio en amor y la lucha en paz. No creo que mi visión sea utópica. Es solamente difícil de lograr, pero la grandeza del fin bien merece la pena de no darse jamás por vencido en el empeño. (*Aplausos.*)

A eso se ha dirigido mi labor desde la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión en el año 1943 (*aplausos prolongados*), y luego desde que fui honrado con la más alta magistratura de la República. El camino que en ese sentido he recorrido, es ya largo y no ha carecido de dificultades y asperezas. Pero no me puedo quejar del resultado porque creo que entre las actuales condiciones de vida y de trabajo y las anteriores existe un mundo de diferencia; no siendo menos grande el abismo que separa nuestra justicia social de las normas protectionistas de tiempos pasados. La prueba de ello está en la adhesión con que me acompañan las masas obreras. (*Aplausos.*)

SEÑORES SENADORES Y SEÑORES DIPUTADOS:

Quando me expreso en estos términos, no me mueve el deseo de alardear de mi fuerza popular, sino de presentar ante la opinión pública lo que para la Argentina ha representado mi política social en sí misma y comparativamente a lo que sucede en otros países. Contemplad a toda Europa convertida en una hoguera encendida, principalmente, por la lucha entre dos ideologías opuestas e irreconciliables; mirad esa misma lucha planteada en casi todos los países del continente americano y comparad luego aquellos panoramas con el de la Argentina, donde prácticamente no existe el problema del colectivismo (el resultado electoral lo prueba plenamente) ni la lucha de clases va más allá de lo que es legítimo dentro de una

inevitable oposición de intereses. Para combatir al comunismo en los países capitalistas, no bastan las palabras ni la presentación de un espectáculo terrorífico, porque da la casualidad de que lo que asusta al capitalismo y a la burguesía, no atemoriza absolutamente nada a las clases obreras (*aplausos prolongados*); antes bien, se encuentran propicias a esperar un procedimiento de redención.

Contra esa realidad, no existen, a mi modo de ver, nada más que estos dos caminos: la violencia o la superación. No creo en la violencia, porque la experiencia demuestra que con su empleo se puede cohibir durante más o menos tiempo una ideología o una acción política, pero a la larga surge con mayor fuerza. Es, en definitiva, la historia del cristianismo. No necesito consignar la salvedad de que mi repudio a la violencia no es incompatible con el empleo de la fuerza cuando se necesita para el mantenimiento del orden público. (*Aplausos.*) En las luchas sociales la Argentina ha ofrecido al mundo —lo que no es pequeña aportación— la enseñanza de que a una tendencia política o doctrinal únicamente se la vence por el otro de los procedimientos indicados: la superación. La justicia social que hoy impera en nuestra patria ha probado plenamente que a la masa obrera no le interesan los sistemas de economía marxista cuando encuentra atendidas sus aspiraciones mediante el empleo de métodos que mejor armonizan con la aspiración humana del derecho a la libertad individual, a la propiedad privada y a la continuidad del patrimonio familiar. (*Aplausos.*)

En esta concepción de la realidad social y del porvenir económico, si de algo me puedo doler, es de que algunos capitalistas no hayan prestado aún a mi política social la colaboración debida, y de que unidos a la oposición oligárquica nos hayan combatido. Están ciegos y no pueden ni siquiera apreciar lo que pasa en el mundo. Lo he advertido reiteradamente: quieren defenderlo todo y lo perderán todo si no cambian su conducta. (*Aplausos prolongados.*) Ni siquiera se dan cuenta de la catástrofe que les espera si no moderan su afán de ganancia y siguen especulando y elevando el costo de la vida. (*Aplausos.*)

Independientemente de la consideración expuesta sobre derechos y deberes, en el año transcurrido se ha realizado una importante obra social. Debo señalar, en primer término, el incremento inmigratorio, porque he creído siempre que la labor de mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las clases económicamente débiles, estaba íntimamente relacionada con el aumento de la riqueza y éste, a su vez, depende en gran parte del incremento de la población. Los convenios celebrados al respecto con otros países y las facilidades dadas

para el ingreso de trabajadores hablan bien claro al efecto y me parece interesante destacar que tomando como población inmigrante la de pasajeros de 2ª y 3ª clase pueden ofrecerse muy importantes datos comparativos. La guerra mundial anuló todo movimiento inmigratorio. Pero en el año 1947, es decir, cuando empiezan a surtir efecto las medidas adoptadas, el saldo favorable se eleva a más de 30.000 inmigrantes, de ellos más de 3.000 en el primer semestre y más de 26.000 en el segundo, progresión muy elocuente en orden al ritmo que se está dando a la inmigración, la cual, naturalmente, se hace no de manera inconsciente, sino perfectamente orientada para llenar las necesidades de población de los campos, con el consiguiente aumento de la producción agrícola, y para cubrir las necesidades de mano de obra y de mano maestra en la industria. No sólo el Poder Ejecutivo se propone insistir en su política de aumento de la población, sino que espera obtener en éste y en sucesivos años resultados muy favorables.

Íntimamente relacionado con el tema comentado, es el relativo al nivel de ocupación general. Pese al aporte inmigratorio, a la incorporación a la actividad económica de personas que antes no se dedicaban a ello, especialmente mujeres, y al crecimiento vegetativo normal, no se ha excedido ni con mucho la capacidad de absorción de nuestro organismo económico. Antes al contrario, persiste aún la insuficiencia de brazos frente a la creciente demanda que de ellos hacen los distintos sectores de la actividad. Una prueba de ello está dado por las cifras del Registro Nacional de Colocaciones, demostrativa de que en 1947, por primera vez se ha producido un exceso de la demanda sobre la oferta de trabajadores, ya que en sólo 11 meses aparecen 50.467 ofertas de trabajo y 54.476 demandas. (*Aplausos.*)

Esa facilidad de absorción se explica perfectamente por el enorme incremento de nuestra industria. Los obreros ocupados en ella, que en el año 1935 eran 452.307, llegaron a 846.111 en 1943 y a 1.151.309 en 1947, siendo interesante destacar que con relación al año 1946, el aumento fué de 115.000 obreros.

Correlativamente al aumento de ocupación industrial se produce el aumento en los salarios que con relación al año 1943, tomando como base igual a 100, se llega a un índice de 271,9, es decir, se acrecientan en 171,9 % al año 1947, mientras que en el año 1935 y con relación a la misma base sólo llegaban a un índice de 45,4.

El aumento en el monto de los salarios pagados en la industria constituye un exponente significativo del afianzamiento paulatino de la industria nacional, como así también una demostración evidente del resultado de la aplicación de las medidas legales tendientes a lograr una mayor justicia social.

Es de destacar que para el año 1947 se estiman los salarios pagados en cerca de 3.500.000.000 contra poco menos de 2.000.500.000 en el año anterior. El salario medio por obrero aumenta desde 1943 a 1947 en 99,8 por ciento. (*Aplausos.*)

Es posible que se quiera desvirtuar la situación expuesta diciendo que el dato carece de valor para demostrar la prosperidad económica de las clases trabajadoras, porque la elevación de los salarios representa poco si resulta mayor la elevación del costo de la vida. Pero mi argumento adquiere completa eficacia cuando se advierte que los salarios han quedado por encima del costo de la vida, pues mientras ésta ha subido desde 1939 hasta 1947 en una proporción de 78,5 %, el salario medio ha aumentado en igual período 102,3 por ciento.

No es el caso de fatigar la atención del Honorable Congreso insistiendo en aducir datos estadísticos encaminados a demostrar el aumento del número de horas-obrero. Pero como estimo que la lealtad es la primera condición del gobernante, no podría ocultar el hecho, expuesto públicamente en otras ocasiones, de que el número de horas trabajadas por obrero ha sufrido una disminución pequeña, pero disminución al fin. Las causas de este hecho son muy complejas. Puede haberlas de orden político, ya que algunos elementos políticos abandonados por las masas pretenden infiltrarse en las organizaciones obreras para perturbar la producción. Y puede haberlas también derivadas de la propia elevación de salarios, que en ocasiones facilita el ausentismo. De todos modos, me resulta alentador poder afirmar que los requerimientos hechos a los trabajadores advirtiéndoles de los peligros que encierra para el país en general y para ellos mismos una merma en la producción, no han sido desoídos, puesto que las estadísticas del año 1947 acusan ya un aumento en las horas trabajadas por obrero en relación al año 1946.

Al enjuiciar este problema debo referirme a otro que, aun revistiendo caracteres benignos, no deja de preocupar al Poder Ejecutivo. Me refiero a las declaraciones de huelgas. Sobre esta cuestión debo decir que el gobierno ha respetado ese derecho de los trabajadores, reconocido en las legislaciones democráticas como un medio lícito de lucha por parte de las organizaciones obreras. Sin embargo, no se ha mantenido el gobierno en situación de pasividad, porque en ningún momento el orden público ha sido alterado, ni se han dejado de examinar las causas determinantes de los movimientos huelguísticos, algunos de los cuales han sido declarados ilegales. Ante esa realidad social, opino y práctico que la función del gobernante consiste en hacer justicia, reconociendo el derecho de cada cual como medio más eficaz de restablecer la

normalidad de las relaciones entre el capital y el trabajo y de defender los intereses colectivos.

La normalidad de las relaciones entre el capital y el trabajo se puede medir por el número de los convenios colectivos. Cuando éstos son pocos, quiere decirse que la industria es pobre, o que los obreros se encuentran sin libertad y sometidos a la decisión unilateral de los patronos, o más probablemente ambas cosas. Cuando la contratación colectiva es abundante se refleja una industria activa, una clase trabajadora potente y organizada y, sobre todo, un poder público decidido a mantener normas de equidad y de justicia social, colocando en un plano de igualdad contractual al capital y al trabajo. Pues bien, mientras en el año 1943 no se celebraron nada más que cuatro convenios colectivos, en el año 1947 se han firmado 283. (*Aplausos.*) Brindo este dato a quienes todavía no comprenden o dicen no comprender las razones de la adhesión popular a mi obra de gobierno, y acuso de falaces a todos los que han hablado de mi demagogia. Para ellos, mantener a los trabajadores sometidos a la voluntad, cuando no al capricho de los empleadores, representaba orden y disciplina, mientras que regular las relaciones entre ambos mediante convenios libremente pactados, es anarquía. La arbitrariedad como elemento rector de las relaciones del trabajo, plausible; y la inteligencia entre patronos y obreros, condenable. ¡Qué vergüenza para quienes proceden con tal falta de criterio y con tanta mala fe! (*Aplausos.*)

Otro exponente del bienestar social se halla representado por el volumen de las medidas de previsión. No basta el bienestar de aquellos que se encuentran en condiciones de llevar una vida activa en el trabajo. Es preciso que también los que por edad o por incapacidad física han perdido sus posibilidades de trabajo, no sean una carga para la comunidad o para sus familiares, sino que representen elementos con capacidad económica propia para atender a sus necesidades consumidoras. La importancia del camino recorrido en este sentido podrá apreciarse si se tiene en cuenta que por la ampliación del campo de aplicación del régimen jubilatorio, los aportes a las diferentes cajas han pasado, de 213.000.000 aproximadamente, en 1943, a 717 millones, aproximadamente, en 1946, o sea una diferencia en más de 504 millones.

En el año 1947 los aportes llegaron a pesos 1.195.974.450, o sea un aumento sobre el año anterior de 479.005.226. La elocuencia de estos datos excusa todo comentario. Los beneficios jubilatorios han aumentado de tal manera que en el espacio de cuatro años, o sea desde la crea-

ción de la Secretaría de Trabajo y Previsión, las cuotas del seguro han aumentado en 983.000.000, aproximadamente.

Pero en materia social, el Poder Ejecutivo no habría cumplido su deber si no hubiese cuidado de la juventud con una enseñanza técnica esmerada, para que nuestros futuros obreros sean modelo de capacidad y de eficiencia. En ese aspecto, la labor desarrollada por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional ha sido realmente notable en todo el país.

Sin necesidad de aludir a planes de creación del Instituto Técnico y de la Universidad Obrera, básteme decir, para destacar las realizaciones, que en el año 1944 sólo había 23 cursos de perfeccionamiento obrero, y en el año 1948 llegan a 58. Todavía es más significativo el dato de que hasta los años 1946 y 1947 no hubo ni una escuela fábrica, ni un curso de aprendizaje, ni cursos de medio turno para varones y para mujeres, ni cursos profesionales para mujeres, ni cursos acelerados, ni escuelas privadas de fábricas. Pues bien, en el año actual contamos con 5 escuelas fábricas, 27 cursos de aprendizaje, 20 cursos de medio turno para varones y 2 para mujeres, 16 cursos profesionales para mujeres, 20 cursos acelerados y 5 escuelas privadas de fábricas.

Mucho más podría seguir diciendo acerca de la labor social realizada en el curso de los doce meses últimos. Pero la tarea resultaría interminable y se haría fatigosa. En definitiva, este aspecto de la vida nacional tiene la suficiente notoriedad como para no necesitar una explicación detallada. La legislación del trabajo y la actuación política en esas cuestiones va encaminada a la satisfacción de las masas económicamente débiles, dentro, naturalmente, de los supremos intereses de la patria. De cómo han respondido aquéllas, hablan elocuentemente los hechos.

En cuanto a la labor a desarrollar en este nuevo período, entiendo que habrán de ser examinadas las leyes de aspecto social que figuran incluidas en el plan de gobierno y que el Poder Ejecutivo no retire del mismo o no modifique. Fuera de ello creo que será preciso efectuar una revisión de todo lo legislado desde el año 1943, a fin de consolidar los derechos obtenidos por los trabajadores y de estabilizar las relaciones entre el capital y el trabajo. Naturalmente, que esa estabilización no ha de significar pasividad frente a los problemas y a las necesidades que se vayan presentando. La legislación social ha de estar, por su misma naturaleza, en constante actividad y

no es fácil muchas veces ni prever sus desarrollos ulteriores.

En el examen de la situación producida por la obra del Poder Ejecutivo no se puede omitir una alusión al plan de gobierno, de modo especial al cuerpo de leyes que lo integraban y que fueron en su oportunidad presentadas a la consideración del Honorable Congreso de la Nación. Claro es que la referencia ha de ir encaminada a destacar no sólo lo que ya está hecho, sino también lo que queda por hacer.

De las veintisiete leyes del plan han sido ya sancionadas y promulgadas diez, tan trascendentales como la del servicio exterior de la Nación, la reforma universitaria, las de creación del Cuerpo de Abogados del Estado y de aduanas, la de concesión de derechos electorales a la mujer, la de sanidad pública y la de la financiación del propio plan. Basta la enumeración para comprender el alcance que han de tener en orden al futuro del país y a su progreso material, moral, jurídico y administrativo.

Ahora bien, como siempre que hablo lo hago con absoluta sinceridad y no oculto ni lo que me favorece ni lo que me perjudica, no tengo el mínimo reparo en declarar que algunas de las leyes aprobadas todavía no han adquirido la realidad que se derivaría de su puesta en práctica. Ello obedece a la razón genérica de que toda innovación importante tiene que luchar contra la inercia de costumbres —de malas costumbres— seculares, hiriendo intereses que no por deleznable dejan de presentar un frente visible o invisible, de fuerte resistencia, y a la razón específica de que esas leyes necesitan para su aplicación integral normas complementarias que son del resorte gubernamental y en cuyo estudio se encuentran los respectivos ministerios. Así, por ejemplo, la ley de aduanas requiere la aplicación de la nueva nomenclatura de aforos y de derechos de acuerdo con la de la Sociedad de las Naciones, y la organización del procedimiento para la instrucción de las causas por infracción a las leyes aduaneras; la del notariado precisa no sólo de una estricta reglamentación, sino también de la fijación de los registros y de la creación de la caja de jubilaciones; la del Cuerpo de Abogados del Estado exige una laboriosa determinación del personal indispensable y un acoplamiento cuidadoso de los funcionarios y de las funciones; la de derechos electorales a la mujer necesita la elaboración de los correspondientes padrones. Pero a todo ello se ha de llegar, y yo espero, y hasta donde sea menester, exijo que mis colaboradores en las funciones de gobierno habrán de acelerar el ritmo de su actuación para que las leyes que hasta ahora no han pasado del papel adquieran plena eficacia en su normal desenvolvimiento. (Aplausos.)

Y en cuanto a las leyes del plan que todavía no han recibido sanción del Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo, por respeto a la Constitución, no puede hacer otra cosa que lamentarlo y esperar que en el período que hoy se inicia habrán de ser consideradas. Lo único que a mí me incumbe es señalar que el retraso en la aprobación no supone desistimiento por mi parte de las razones que me llevaron a presentarlas. Antes bien, aprovecharé todas las oportunidades que tenga para insistir en la conveniencia de su sanción. Algunas de las leyes que todavía no han sido aprobadas revisten importancia singular, y no creo faltar a ninguna consideración ni a ninguna fórmula protocolaria si señalo al Poder Legislativo la urgencia de que el país cuente con leyes cuya omisión se hace sentir más cada día. Señalo muy especialmente la de fomento de la vivienda que habrá de contribuir a resolver un problema de proyecciones sociales que no necesitan ser destacadas; la del régimen municipal para la Capital Federal, que además de dar término a una situación transitoria, pondrá por primera vez en vigor los preceptos constitucionales en esta materia; la de concesión de derechos electorales a los suboficiales de las fuerzas armadas, acto de justicia y de reconocimiento a las virtudes ciudadanas, así como al espíritu de sacrificio de esos servidores del Estado; la de organización de las enseñanzas primaria, secundaria y técnica, que ha de repercutir en la elevación de nuestro nivel cultural y en la formación de una artesanía debidamente capacitada; la de extensión del fuero del trabajo, que proporcionará a las masas trabajadoras la seguridad del reconocimiento uniforme de sus derechos, y que seguramente habrá de ser complementada con normas legales que acentúen más la rapidez de los trámites; la de seguro social que, aun modificada en algunos aspectos, ha de lograr la cobertura de riesgos no amparados por las cajas de jubilaciones, y que deberá ser complementada con otra de reforma del anticuado e ineficaz sistema vigente de reparación de los accidentes de trabajo; y las restantes, que no es necesario enumerar, pero que constituyen el todo armónico que inspiró la iniciativa del Poder Ejecutivo.

He de referirme de modo especial al proyecto de ley remitido a la Honorable Cámara de Diputados en 11 de junio de 1947, encaminado a conseguir la exención de tributos para dar facilidades a la construcción de viviendas modestas, con cuyas medidas considera el Poder Ejecutivo que podían completarse los benéficos resultados obtenidos por un decreto que a tal fin promulgó en la misma fecha indicada. Búscase en esta disposición fomentar la construcción de viviendas, concertando armónicamente la acción del Estado, la iniciativa privada y la actuación de organismos gremiales

En todos los ámbitos de la Capital Federal, y particularmente en los barrios menos céntricos, existen edificaciones de planta baja o con espacios libres contiguos y utilizables pertenecientes en su mayoría a propietarios modestos. Merced a ese decreto, el Banco Hipotecario Nacional facilita el 100 % del valor de la construcción sobre la planta baja o en espacios libres contiguos, para vivienda familiar adecuada, hasta un total de 90.000 pesos por propietario y tres departamentos, y capital amortizable en 30 años con un 5 % anual de servicio total. La municipalidad, entre otros beneficios, concede el de exención de tributos y tasas por 10 años a las nuevas construcciones; la Cámara Argentina de la Construcción facilita el material necesario a precio oficial y asesoramiento gratuito. La renta autorizada garantiza al beneficiario el cumplimiento de las obligaciones contraídas y le asegura el incentivo de un sobrante como renta.

Este interesante ensayo ha dado los siguientes resultados: las solicitudes en trámite suman peticiones de préstamos por más de 51.000.000 de pesos, que representan 1.634 nuevos departamentos y unas 4.000 habitaciones. Los préstamos ya acordados ascienden a más de 18.000.000 de pesos.

Mediante este sistema se está aumentando la capacidad habitable de la ciudad, sin tener que resolver el Estado o la municipalidad ningún problema de transporte, urbanización, centros de enseñanza, medios de aprovisionamiento, lugares de recreo; etcétera, que nacen de la creación de nuevos barrios o ciudades jardín, porque todo ello existe ya resuelto en los distintos parajes de la Capital. Ante tal realidad, se han tomado las medidas oportunas para intensificar la aplicación de disposición tan útil, no dudando de que la competencia y acierto legislativo de vuestra honorabilidad ha de secundar esa iniciativa del Poder Ejecutivo que tanto puede ayudar a la solución del problema de la vivienda en los centros urbanos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Invito a la Honorable Asamblea a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Así se hace, a la hora 10.

—A la hora 10 y 20.

Sr. Presidente. — Continúa la sesión.

—El excelentísimo señor presidente de la Nación continúa la lectura del mensaje:

En algunas ocasiones se ha expresado a los órganos directamente responsables de la política económica seguida por el Poder Ejecutivo que no existía la necesaria correlación entre sí ni la suficiente continuidad en el desarrollo de la

acción. Considero indispensable detenerme a considerar algunos hechos que constituyen el precedente obligado de nuestro plan de gobierno. Luego entraré a exponer la correlación notoria que existe entre el programa previamente trazado y las realizaciones que hasta la hora presente han podido llevarse a ejecución.

Dije el 1º de mayo de 1945, dirigiéndome a los trabajadores de mi patria, al asegurarles la invulnerabilidad de las reivindicaciones logradas por obra de la Secretaría de Trabajo y Previsión: «En esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento social argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios, porque el desastre sería idéntico.»

El camino recorrido desde entonces ha sido seguro. Hemos evitado en esa forma los retrocesos que desalientan y dejado firmemente plantado el jalón de cada conquista económica o social.

Puedo decir sin jactancia que, habituado a la rígida disciplina del soldado, conformé mi mente a los nuevos problemas que imponía el ritmo impar de la marcha del mundo de posguerra, elaborando un armónico plan de conjunto a desarrollar durante los seis años de mi gobierno. Sus lineamientos y estructura los conocen todos; a todos se los expliqué; utilicé todos los medios para hacerlo accesible a las masas, a los despreocupados, a los prevenidos y hasta a los niños en las escuelas.

Desde la presidencia del Consejo Nacional de Posguerra me interioricé de las necesidades de la hora argentina y de las posibilidades de darles adecuada solución. El problema argentino inmediato era el problema de un mundo convulsionado por cinco años de guerra, y nuestro país, como integrante de ese mundo, no podía escapar al influjo de los factores determinantes de la crisis. Con la producción de cinco años de paz pagamos nuestra cuota incruenta a las democracias que luchaban en los campos de batalla. Nuestro país soportó gallardamente ese drenaje en su economía y no debe olvidarse que si impusimos un precio al cereal, pagamos mucho más por las materias primas imprescindibles para el desarrollo de nuestra incipiente industria. La falta de maquinarias y materias primas llegó a obstaculizar el programa de nuestra contribución a la causa de las Naciones Unidas e hizo peligrar, en un momento crítico felizmente salvado, el prestigio a que nos hicimos acreedores por el cumplimiento estricto de los pactos internacionales.

Es lógico pensar que al tomar las riendas del gobierno en medio de ese mundo agobiado por la miseria, por la inflación y por otras dificultades que se oponían al retorno a la vida nor-

mal, debimos proceder con energía, previendo contingencias y anticipando soluciones.

Nuestra Carta Fundamental, justa y magnánima en todos sus preceptos, preconiza la libertad de comerciar y desenvolver toda industria lícita. Para que esa libertad produzca sus mejores frutos en beneficio de la comunidad entera, es preciso que sea encauzada, reglamentando su ejercicio. Con el conjunto de leyes que encontramos en vigencia y con el complemento de aquellas otras disposiciones que aconsejaba la situación de emergencia, hemos ordenado la vida económica del país sin privarla de ninguna de sus libertades y abriendo ancho campo a nuevas posibilidades. Hemos orientado la economía, no la hemos dirigido. Orientamos la economía abriendo cauces que permitieran lograr de ella la máxima eficiencia, utilizándola no solamente como un fin, sino también como un medio; el mejor de los medios para la consecución de un fin superior: el bienestar general, propósito eminentemente constitucional, fiel y lealmente interpretado y cumplido por mi gobierno.

El industrial, el comerciante y el consumidor han conservado, cada uno dentro de su esfera, la libertad que les acuerdan las leyes y que hemos condicionado al momento actual, a fin de que protejan eficazmente el espíritu de empresa e iniciativa. Condicionar la libertad de todos los factores intervinientes en el proceso económico de la Nación a las necesidades de la comunidad, para que fuera una verdad axiomática la de que el gobierno debe ejercerse para todos los habitantes del país y no en beneficio de un sector determinado, no es coartar la libre iniciativa y el natural espíritu de empresa. Es, por el contrario, procurar establecer el justo equilibrio entre las necesidades y las posibilidades de satisfacerlas. Menos aún puede calificarse esta política de economía dirigida, antinatural y antidemocrática. (*Aplausos prolongados.*)

En lo que a nuestro medio respecta y conscientes de la necesidad de promover, por todos los medios a nuestro alcance, el desenvolvimiento de las actividades que fundamentan el desarrollo de la economía nacional, hemos llegado hasta nuestro hombre de campo inculcándole la certeza de los beneficios de la explotación racional de los campos y de la ganadería, poniendo en sus manos los útiles de trabajo, acordando subsidios, facilitando créditos especiales para la compra de semillas y recolección de la cosecha fina, distribuyendo tierras de propiedad fiscal, liberándolo de la usura de intereses exorbitantes, creando los organismos técnicos necesarios y asegurándole la posibilidad de la posesión de la tierra por el único camino legítimo: el trabajo. El hombre debe aprender a amar la tierra, a echar en ella raíces tan profundas, que

la familia y la tierra sean toda la esencia de sus preocupaciones y de su amor a la patria. Hemos coordinado así los dos principios fundamentales que en la democracia no son antagónicos: el hombre y el Estado. No ya frente a frente, sino complementándose para la consecución del fin último: el bienestar general. (Aplausos.)

Pero esa preocupación por el desenvolvimiento de las industrias madres no nos hizo perder de vista la necesidad de promover el desarrollo de aquellas otras necesarias para conservar el rango que en legítimo derecho nos corresponde en el concierto de las naciones progresistas. Materias primas de incalculable valor permanecieron durante siglos ignoradas o inexploradas en el seno de nuestro ubérrimo suelo. De nación pastoril y ganadera debemos pasar a ser una nación industrial. Así lo reclama nuestra aspiración de conquistar la plenitud de la soberanía política condicionada a la soberanía económica plena. ¡Bienvenidos todos los hombres de buena voluntad que estén dispuestos a coadyuvar en nuestro esfuerzo! ¡Bienvenidos los capitales dispuestos a multiplicarse en mancomunidad con el trabajo! ¡Bienvenidos los técnicos que sumarán su labor inteligente a la de nuestros propios técnicos!

Complementándose la ciencia con el trabajo y el capital obtendremos la fórmula del éxito. La selección que impongan las necesidades actuales hará que se desplacen por sí solas aquellas industrias que, si bien prestaron una gran utilidad en momentos de crisis, hoy serían no sólo antieconómicas, sino también perjudiciales para la armonía en las relaciones entre países productores y consumidores. Protegeremos, en cambio, las que propendan a elevar el nivel de vida de la población reportando juntamente con una ventaja económica un beneficio social al país.

En este orden de ideas, debimos preocuparnos por retirar del poder de los consorcios de capital foráneo el control de las empresas que, por la índole e importancia de sus actividades, detenía el progreso del país... (¡muy bien! aplausos) ...llegando a obstaculizar el desenvolvimiento de nuestra soberanía económica total. Hemos substituído la esperanza mezquina del lucro individual por un ideal de bienestar colectivo.

Deseo de todo corazón que se comprenda que el bienestar social del país es la razón fundamental de nuestras preocupaciones. Dije una vez que llegaba a la primera magistratura libre de odios y resquemores, habiendo arrojado por la borda todas las pasiones que empujaban al hombre público y le dan una visión unilateral de los problemas cuya solución debe abordar. Dijeron mis detractores de la hora revolucionaria que era un enemigo del capital.

Con esa mentira pretendieron engañar al pueblo y manchar ante el extranjero la diáfanidad de nuestra trayectoria democrática. ¿Cómo pueden ser enemigos del capital un hombre y una causa que buscan el juego armónico de los dos factores que integran la ecuación económico-industrial: el capital y el trabajo? (Aplausos.)

Yo he demostrado en estos veintitrés meses de gobierno que no solamente no combatimos al capital, sino que le facilitamos todos los medios necesarios para su adaptación y desenvolvimiento. Muchas veces lo he dicho: necesitamos brazos, cerebros y capitales. Pero capitales que se humanicen en su función específica, que extraigan la riqueza del seno de la tierra en el trabajo fecundo y que sepan anteponer su función social a la meramente utilitaria. Rechazo, en cambio, y formulo mi más enérgico repudio al dios de oro, improductivo y estático, al supercapitalismo frío y calculador. (¡Muy bien! Aplausos prolongados.)

Si el capital no se humaniza, se nos presentarán cada día nuevos problemas. Problemas en que el factor trabajo volverá a enfrentarse con el capital, si éste no comprende buenamente, de una vez por todas, la elevada función que le hemos asignado para el logro de la felicidad colectiva. Si se aviene a tratar de igual a igual para allanar las dificultades que se presenten al obrero, encontrará juntamente con un campo apto para producir los intereses que corresponden a una inversión legítima, todo el apoyo de este gobierno, que es del pueblo, para todos los integrantes de la comunidad argentina. (Aplausos prolongados.)

Quiero proclamarlo una vez más, a voz en cuello, para que lo sepan todos los hombres de la tierra: en nuestra República el hombre ha dejado de ser esclavo de la máquina; de instrumento, se ha convertido en amo y cerebro; tiene todos los derechos inherentes a la condición humana y los deberes que le impone la convivencia en una sociedad democrática, en la que, ocupando las posiciones que a cada uno nos corresponden, tenemos todos exactamente las mismas prerrogativas y derechos. (Aplausos prolongados.)

Pero todo el progreso y el adelanto que obtengamos por este camino ha de ser estimulado y encauzado para conducir al bienestar general y a la justicia social. Prever es tener ya ganada la mitad de la batalla; producir ordenadamente es lograr la victoria completa. En esta faz de la batalla estamos. Disponemos de todas las armas y hemos distribuído nuestros efectivos en todos los órdenes de la actividad humana, con la estrategia que da el conocimiento exacto de las necesidades a satisfacer.

Teníamos todo al alcance de la mano y debieron venir los hombres de otras tierras para estimularnos con su iniciativa y hacernos ver

la riqueza que encierra nuestro suelo. Durante un siglo y medio nos bastó la llanura de las pampas para conformar nuestras inquietudes y calmar nuestros apetitos. Hoy, por el bien y la grandeza de la patria misma, nos toca el singular privilegio de impulsar una nueva era: la era industrial, etapa que iniciamos bajo signos halagüeños y en la que la materia prima reviste caracteres de particularísima importancia. Su búsqueda y extracción constituyen, pues, el primer punto a resolver. Queda luego el arbitrio de fomentar esa búsqueda, el despertar de ansias nuevas en los hombres de empresa dictando una legislación protectora, acordándoles facilidad en los transportes y medios de fácil acceso a los puertos de embarque o a las plantas industrializadoras. Para lograrlo, debemos actualizar nuestro Código de Minería, en el que ya se han introducido algunas reformas referentes al régimen de explotación de ciertos minerales, tales como el uranio, el torio y el cromo. Teniendo en cuenta, como única mira, los superiores intereses de la Nación propondré oportunamente a vuestra honorabilidad las reformas necesarias para lograr esa finalidad.

Impulsadas así las industrias y satisfechas las necesidades del hombre de trabajo, mediante una equitativa retribución de su actividad, tendremos ocupada productivamente toda la mano de obra disponible.

El establecimiento de fuentes de trabajo regionales evitará la despoblación del interior del país y dará nueva vida a los centros urbanos rurales.

Propugnando el incremento de granjas y huertas de cultivo estamos dando una sólida base de independencia económica a la familia rural. Elevando su standard de vida al mínimo compatible con la dignidad humana, hemos asegurado al hombre de campo salario, vivienda y comodidades suficientes como para evitar la migración en masa hacia las grandes ciudades.

Los países deben buena parte de su grandeza a la subdivisión de los latifundios improductivos y a la creación, por ese medio, de gran número de pequeños propietarios rurales que, arraigados de ese modo al suelo que laboraban, forjan el progreso del país. Estamos demostrando que no es utopía pretender el mejoramiento moral y material de esa parte de la población, afincando al agricultor y evitando el hacinamiento en los centros urbanos.

El éxodo de grandes contingentes de población, de la campaña hacia la ciudad, único lugar donde las posibilidades de la industria les ofrecían en tiempos pasados mejores condiciones de vida, se debió a la falta de arraigo del individuo a la tierra que fecundaba con su esfuerzo; y esa deficiencia orgánica que muchos gobiernos subestimaron o dejaron completamente de lado,

es considerada por el mío como un factor de capital importancia. De su armónica conjunción con el desarrollo industrial depende el éxito del plan que hemos elaborado y estamos ejecutando para desterrar el pauperismo de un país tan magníficamente dotado por la naturaleza como el nuestro.

Del mismo modo que propugnamos el afincamiento del hombre de campo, procuramos que la política agraria a desarrollar en el orden técnico tienda a la diversificación de los cultivos y de las explotaciones en grado tal que la campaña pueda, en el máximo límite posible, satisfacer sus propias necesidades.

Las providencias adoptadas en este sentido, como asimismo una correcta distribución de las materias primas y elaboradas, permitirá el arraigo de las poblaciones en sus puntos de origen, evitando esas corrientes más o menos nómades que con frecuencia han invadido los grandes centros de población creando artificiales problemas de desocupación que resultan incomprensibles en un país de la escasa densidad demográfica y de la enorme variedad de riquezas naturales del nuestro. Debemos arraigar al hombre de campo a su terruño —permítaseme la insistencia— brindándole, en el mismo lugar donde nació o constituyó su familia, un standard de vida que le permita atender con dignidad a su subsistencia y a la de los suyos.

Para ello, nada más indicado que la descentralización de las industrias, orientada hacia la expansión y diversificación de la producción, procurando la instalación de las plantas industriales en las cercanías de los lugares en que se produce o extrae la materia prima y la energía. Llevamos andada ya una parte del camino de este ideal.

Con la prolongación de las líneas férreas existentes y la construcción de una extensa red de caminos estamos acortando las distancias, facilitando la descentralización industrial y haciendo más económica la búsqueda y extracción de la materia prima.

Al explicar a vuestra honorabilidad el plan de gobierno que estamos llevando a la práctica, puse especial atención al comentario conciso de este punto, sumariando las posibilidades y el criterio con que se han hecho los estudios y programando las obras de inmediata realización.

Pero, lógicamente, en el concierto de las naciones, la Argentina no puede abastecerse a sí misma ni practicar ese aislamiento suicida que fué la característica de otros tiempos y de otros países. Es necesario intensificar el intercambio comercial, cuidando de defender la producción nacional en el exterior y seguir una sana política en materia de importaciones de productos esenciales para nuestra economía.

Mi gobierno ha concluido tratados de comercio y amistad con gran número de países, creando nuevos mercados o ampliando los existentes. Para lograr este resultado hemos cuidado no sólo de mantener inalterable la calidad de la producción a exportarse, sino también de mejorarla en lo posible, de tal manera que la sola mención de tratarse de un producto argentino sea un sinónimo de alta eficiencia técnica en el artículo elaborado y de bondad en la producción del suelo.

Hemos logrado descongelar los saldos depositados en el exterior, concluir tratados de trueque y consolidar las relaciones económicas internacionales. Las exportaciones han seguido un ritmo ascendente, a tal punto, que la situación, en ese sentido debe considerarse sólidamente afianzada.

El acrecentamiento del intercambio comercial, la creación de nuevos mercados y la intensiva explotación de nuestras industrias hacen necesario el contingente de nuevos brazos. Somos libres y somos fuertes porque somos hijos de nuestro propio esfuerzo. Esta Argentina que estamos delineando puede y debe dar cabida y calor de hogar a millones de otros hombres que quieran labrarse un porvenir al amparo del pabellón azul y blanco, que es emblema de libertad y símbolo de justicia. (*Aplausos prolongados.*)

Por ello, en cumplimiento de un enunciado de la Constitución, hemos hecho un llamado a todos los hombres de buena voluntad que, animados por el propósito de colaborar en la obra común y crear su propio porvenir, quieran habitar en esta bendita tierra argentina, tan pródiga en bienaventuranzas espirituales.

Brindaremos a estos hombres, lo mismo que a todos los habitantes del país, la legislación social justa y democrática que establece una verdadera paridad de derechos y obligaciones rigiendo las relaciones entre el capital y el trabajo.

Pero dejemos de lado, señores, al capital, que lo tiene todo a su favor, para consolidar las medidas de seguridad social que debe formar parte de la política que desarrolla el Estado. Debemos proteger económica y biológicamente a todos los habitantes del país, cubriendo sus riesgos profesionales y sociales.

Pero la protección económica soluciona tan sólo uno de los aspectos del problema. Las condiciones biológicas inciden primordialmente sobre la capacidad productiva del individuo.

Este vasto plan de seguridad social lleva incluida la construcción de viviendas de tipo económico, aisladas o reunidas en barrios levantados ex profeso, cuya construcción se ha iniciado ya en las más importantes zonas industriales del país.

Preparación técnica, respeto de sus derechos, protección biológica, vivienda sana y económica: he aquí enunciada, en cuatro proposiciones ya en marcha, la suma de las aspiraciones de un pueblo que se siente libre y se sabe fuerte.

Estamos trabajando para el porvenir, haciendo, además de una obra social de insospechadas proyecciones, una inversión con vistas al futuro. Capitalizamos conocimientos y despertamos conciencias que el día de mañana continuarán nuestra obra sin desmayos.

Vivimos la era de la especialización en todos los órdenes de la actividad humana. Quien no sea apto para desenvolverse tiene ante sí dos caminos: uno, el del renunciamiento que, al convertirlo en un ser improductivo, mina la fortaleza de la sociedad que lo cobija; y el otro, el del estudio, que prepara al individuo para afrontar las responsabilidades de su cargo.

No se nos escapa que en el fracaso individual hay una culpa indirecta de toda la sociedad y la carga de un peso muerto para el Estado. Para evitarlo hemos creado escuelas técnicas de perfeccionamiento y orientación profesional y otras de aprendizaje, en las que nuestros jóvenes, al adquirir los conocimientos de la rama industrial o comercial por que sienten vocación, adquieren los conocimientos y la preparación necesarios para integrar después, sin desventajas, los cuadros de especialistas que nuestra economía reclama.

Educado el pueblo, elevado el trabajador hasta la conciencia plena de su propia valía, aprovechadas íntegramente la materia prima y la mano de obra, descentralizadas las industrias y humanizado el capital, tenemos ya planteados todos los términos de una ecuación cuya resultante nos dará el equilibrio que ansiosamente buscamos entre las dos grandes fuerzas otrora antagónicas.

Aceptar fríamente y al pie de la letra las proposiciones de la ley de la oferta y la demanda pudo parecer una solución de buena fe en el siglo pasado. En el nuestro, el maquinismo, con su secuela de incompreensiones e intolerancias, impuso al oprimido la necesidad de lucha.

Hoy, loado sea Dios, podemos dar por definitivamente traspuesta esa etapa. Triunfante la revolución, envainó las bayonetas y, en lugar de hacer frente al pueblo, se hermanó con los humildes en ese gran anhelo de liberación. En jornadas memorables hemos luchado hombro con hombro y, en días magníficos de reivindicaciones, dimos al pueblo el espaldarazo de la consagración de sus libertades sociales y económicas. (*Aplausos prolongados.*)

Hoy siguen luchando el capital y el trabajo, pero luchan unidos y hermanados en un ideal común: la conquista de la felicidad de nuestro pueblo.

Quedan expuestas las ideas generales orientadoras de nuestra concepción económica. Como puede apreciarse a simple vista, sus enunciados son claros y fácilmente comprensibles. Lo difícil es siempre la realización de los principios doctrinales, porque al chocar con la realidad son resistidos sistemáticamente por los intereses que se oponen a su implantación.

La tarea de cambiar «estados de cosas» y derribar «intereses creados» implica siempre una lucha tenaz en la que es menester no desfallecer ni omitir sacrificios. Sin olvidar que la tarea de modificar implica también una creación que es necesario realizar.

La reforma económica argentina tuvo ante sí dos tareas ciclópeas que realizar:

- 1) Encontramos una *economía* al servicio del *capital*; la modificación consistió en poner al *capital* al servicio de la *economía*; (*Aplausos prolongados.*)
- 2) Encontramos una *economía colonial*; la modificación implicó realizar la *independencia económica*. (*Aplausos.*)

Lo primero implicaba reemplazar una economía capitalista por una economía social. Lo segundo, disponer integralmente de la riqueza argentina para organizarla, defenderla, incrementarla y ponerla al servicio exclusivo de los designios del pueblo que la produce con su esfuerzo.

Estas dos conquistas de la nueva economía argentina son los fundamentos básicos sobre los cuales deberá asentarse toda evolución económico-social que en el futuro quiera desarrollarse sobre una base de verdadero y racional equilibrio. (*Aplausos.*)

Ambas cosas ya realizadas han ocasionado choques, luchas y sacrificios de duro trabajo. Afortunadamente, la buena causa ha triunfado y ambas modificaciones están realizadas y consolidadas en los hechos. Queda aún perfeccionarlas.

Las realizaciones en el orden financiero y económico, para servir de la mejor manera a la economía nacional, han llevado a la creación de todo un sistema orgánico ya suficientemente conocido por los señores legisladores que me escuchan, de cuya eficacia hablan elocuentemente los números y la efectiva reactivación económica nacional.

La *independencia económica* ha impuesto también toda una organización que se encuentra en plena marcha. Ello se explicará fácilmente si se tiene en cuenta que una economía colonial generalmente se reduce a la producción de materia prima en países pastores y agricultores, quedando en manos foráneas las tareas de acopio, industrialización, transporte y distribución.

En nuestro caso ha sido necesario dar efectividad a la independencia de la economía mediante dos órdenes distintos de realizaciones, a saber:

- 1) Reconquista de los servicios públicos y organización de un sistema de acopio y exportación defendido;
- 2) Capacitación integral para industrializar, transportar y distribuir al exterior la producción organizadamente.

El primer punto se ha ido cumpliendo en la forma que todos conocen. Para lograr el segundo, fué necesario formar una marina mercante nacional; obtención de lugares de almacenamiento frigoríficos cercanos a los centros de consumo en América y Europa, preferentemente por el sistema de zonas y puertos francos.

En pocos años nuestro país tendrá perfeccionada la organización necesaria para producir, industrializar y comercializar su riqueza, de modo que le permita sacar el máximo provecho con el mínimo esfuerzo y servir a la vez las necesidades de otros pueblos en las mejores condiciones y por sistemas de economías compensadoras, en cooperación, bajo el principio de igualdad de tratamiento.

En otras palabras, poner a punto una organización que permita la explotación integral de nuestra riqueza y producción, encargándonos nosotros mismos de todas las operaciones intermedias existentes entre la producción y el consumo, para no seguir pagando el elevado tributo que nos ha impuesto hasta ahora nuestra desaprensión y descuido. (*Aplausos prolongados.*)

También hemos tomado a nuestro cargo los seguros y reaseguros para no pagar un tributo extraordinario, evitando además, que como ocurría antes, todo el mundo se enterara de las negociaciones que realizábamos.

¿Cómo hemos pasado en dos años de país económicamente débil a país acreedor de cerca de 7.000.000.000 de pesos? (*Aplausos.*) Procuraré sintetizar cómo se ha producido este milagro que, por lo asombroso, aun hay muchos argentinos que no creen en él. Parafraseando una frase evangélica podríamos decirles: «Hombre de poca fe: ¿por qué dudas de lo que ven tus ojos y oyen tus oídos?» (*Aplausos prolongados.*)

Cuando el 4 de junio de 1946... (*aplausos*)... llegamos al poder, no había dinero ni para pagar a fin de mes el sueldo de los empleados y obreros del Estado. (*Aplausos.*) Las fuerzas enemigas del pueblo acentuaban la presión para producir la asfixia económica del gobierno. Afirmaban que antes de seis meses deberíamos entregarnos vencidos por el colapso financiero que preparaban. (*Aplausos prolongados.*)

Antes, hubiera podido triunfar esta resistencia, porque los gobiernos en vez de preocuparse por el enriquecimiento general del país procu-

raban atender las necesidades inmediatas de una manera antieconómica. No se había pensado que lo primero que correspondía hacer era crear y movilizar la riqueza para todo el pueblo.

Un solo ejemplo bastará para formarse idea de lo que ocurría en el momento de hacernos cargo del gobierno, como asimismo de los problemas que hemos debido enfrentar y la forma en que los hemos resuelto.

La Argentina debía exportar, para vivir, alrededor de 14.000.000 de toneladas por año. La escasez de medios de transporte interno, la desorganización y deficiente instalación de los puertos y la falta de una flota adecuada, impedían exportar en la medida conveniente a las necesidades del mundo y a nuestros intereses. Ni la existencia de bodegas, ni el puerto, ni los transportes internos permitían exportar más de unas 500.000 toneladas mensuales, o sea alrededor de 6.400.000 por año. El resto, es decir, más de 7.000.000 de toneladas estaban condenadas a podrirse en los lugares de producción o a ser quemadas.

Ni vagones suficientes, ni camiones para transportar las cosechas a puerto, ni barcos para distribuirlas por el mundo. Los puertos tenían los guinches destruidos; no había mangas para cargar en segunda o tercera andana; barcos hundidos impedían el acceso o las maniobras en los diques; los canales sin dragado suficiente dificultaban cuando no impedían la navegación; la draga más joven tenía 80 años en el país (*risas y aplausos*); los elevadores de granos preparados para servir a los ferrocarriles ofrecían dificultades para la carga y descarga de los camiones. Muchos me aconsejaron y otros ofrecieron empréstitos. Nosotros, como resolución heroica, decidimos: pagar la deuda, comprar todos los servicios públicos, organizar nuestra riqueza, crear todo lo necesario y producir lo que no teníamos. (*Aplausos prolongados.*) A menudo, en los momentos difíciles, «más que el sable y que la lanza, suele valer la confianza que el hombre tiene en sí mismo», y nosotros teníamos confianza en nosotros y fe en los argentinos. (*Aplausos.*) Tuvimos que vencer este cúmulo de dificultades y organizar el régimen portuario. En un año y medio se ha operado la transformación. Los puertos del país cargaron en noviembre de 1947 un total de 1.170.000 toneladas y en diciembre del mismo año, 1.236.000. (*Aplausos.*) Se están organizando perfectamente los puertos, dotándolos de maquinaria moderna y abundante, y los canales se han dragado convenientemente.

Mientras se mejoraban las condiciones de los puertos se ordenó la adquisición de camiones de toda clase, de cualquier procedencia y al precio que fuera. (*¡Muy bien! Aplausos.*) Por intermedio del IAPI se compró todo lo que se pudo, y se dió un camión a quien supiera manejarlo y lo pagara luego con fletes. De esta manera

podimos llevar las cosechas a puerto en caravanas de camiones que recorren hasta 400 kilómetros del lugar de origen, embarcarlas, acudir en socorro de los pueblos necesitados e incorporar al patrimonio nacional los frutos del trabajo de nuestros hombres de campo. Si no se hubieran gastado esos millones para adquirir medios de transporte y maquinarias para poner los puertos en condiciones, no hubiera sido posible incorporar a nuestra economía más de 4.000.000.000 obtenidos de la comercialización de nuestra cosecha. (*¡Muy bien Aplausos.*)

Inmediatamente se procedió a la compra de buques. De 200.000 toneladas de carga hemos pasado a 1.500.000 toneladas (*Aplausos.*) Las divisas empleadas con este fin no podían ser mejor invertidas, porque si no hubiésemos adquirido los barcos hubiéramos tenido que gastarlas en fletes al extranjero, y quién sabe si hubiéramos dispuesto de bodegas cada vez que las hubiésemos necesitado, tal como ocurre actualmente para el transporte de petróleo que, por no tener suficientes buques tanques, debemos abonar enormes suplementos sobre los fletes. Nuestros buques contribuyen a expandir nuestro comercio y en uno o dos años, con sus propios fletes, pagan su costo y luego durante veinte o treinta años producirán divisas para el país, sin que éste tenga necesidad de rendir vasallaje a nadie para transportar sus productos. (*Aplausos prolongados.*)

En este sentido, rindo homenaje a la Flota Mercante Nacional, a la Compañía Dodero y otros armadores menores, que como una colaboración al gobierno, y un servicio distinguido a la República, realizaron el extraordinario esfuerzo que posibilitó a nuestra patria ocupar un lugar tan prominente como país naviero, puesto que hoy ocupa el tercer lugar en el mundo. (*Aplausos prolongados.*)

Yo pregunto a quienes nos censuran por estas adquisiciones: ¿Qué es más económico: haber destinado nuestro oro a la compra de vapores que se incorporan al patrimonio argentino y que en cuatro o cinco viajes pagan su costo y siguen por veinte años trayendo oro al país o seguir pagando las exorbitantes sumas a las compañías extranjeras y que a la larga se hubieran llevado el oro en fletes? Cabe recordarse por falta de buques nuestros durante la guerra mundial.

¿Qué es más patriótico, pagar un alquiler por barcos extranjeros o ser dueños de barcos argentinos? (*Aplausos prolongados.*)

Se ha criticado nuestro sistema económico atribuyéndole recónditas y aviesas intenciones perjudiciales para otros países. Es necesario salir al paso a esta insidiosa y extravagante acusación.

En el mundo no había hasta nuestra aparición más que dos sistemas: el sistema capitalista de

explotación y el sistema comunista. Nosotros somos los creadores de un tercer sistema que ya va siendo entendido universalmente. (*Aplausos prolongados.*) Yo afirmo que entre el sistema económico capitalista de explotación y el sistema comunista de Rusia, no existe en el fondo sino una diferencia de forma y de nombre; en uno se actúa en nombre de los intereses individuales y en el otro se actúa en nombre del comunismo. La diferencia de forma consiste solamente en que en el sistema comunista no existe la propiedad y el que la explota entrega al Estado el 90 % de su producción y reserva el 10 % restante para vivir.

En el régimen antagonista, la propiedad es del individuo, pero el Estado a fin de año le saca el 90 % de lo que produce, en impuestos, y el resto se lo deja para que viva. Yo no veo, pues, que en el fondo haya diferencia entre esos dos sistemas, porque finalmente ambos son de explotación y poco interesa en nombre de quién se la realiza.

Nuestro sistema económico, tal como yo lo veo, es totalmente distinto, observándolo filosóficamente en su fondo, no en su forma, porque las formas son muy engañosas, desgraciadamente. Nosotros hemos mantenido el estímulo a la producción, a la industrialización, a la comercialización por la actividad privada, manteniendo extraordinariamente bajos los impuestos, pues aun los existentes para las ganancias excesivas, que son los más altos, sólo llegan al 27 %; nosotros hemos establecido que si esas ganancias excesivas se emplean en nuevas industrias o en ampliaciones de las propias industrias, serán totalmente liberadas de impuestos. Este sistema lo extenderemos para favorecer análogamente a los hombres de campo.

Dentro de nuestro sistema el Estado no quiere mayores impuestos, pero impone mejores salarios para los trabajadores. Con ello cree favorecer de la mejor manera al binomio capital-trabajo e impulsar el espíritu de empresa, la justicia social y el rendimiento de la mano de obra. (*Aplausos.*)

Con este sistema hemos estimulado a la economía y permitido su reactivación. Los hechos prueban de una manera clara e irrefutable que tal estímulo y reactivación no se produce hoy en los países donde los impuestos alcanzan los límites inverosímiles del 92 %. En esos países ha desaparecido el aliciente y el estímulo para el que trabaja.

Es precisamente de allí de donde parten las críticas más severas a nuestro sistema, porque generalmente uno está inclinado a ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. (*Aplausos.*)

Se habla mucho de libertad de comercio y se hace lo contrario, y prueba de ello son las conclusiones de la Conferencia del Trigo que fijó

precio máximos y mínimos, es decir, encuadró el precio dentro de límites arbitrarios, lo que significa que no se respetan las leyes naturales de la economía, base de esa libertad. En cambio la Argentina, queriendo cooperar contra la inflación, propuso entregar las carnes al mismo precio de antes de la guerra a cambio de carbón, petróleo, etcétera, al precio de la misma época. (*Aplausos.*) Esta propuesta no fué contestada, aunque se trataba de una oferta concreta.

Con una gran desaprensión se ha dicho que nosotros teníamos una economía dirigida, lo que es una calumnia o una ignorancia por parte de quien lo afirmé, porque economía dirigida es aquella donde se suplanta el precio económico, que puede ser el de la oferta y la demanda, por el precio político de fijación arbitraria. De tal fijación resulta el precio político, como en el caso del trigo. Fijar un límite mínimo y uno máximo es ir contra el libre juego de la ley de la oferta y la demanda; de ello se infiere que ellos son quienes están propugnando la economía dirigida, en el campo económico internacional, no nosotros, que dejamos libre juego a la ley de la oferta y la demanda en el mercado interno e internacional. (*Aplausos.*)

La economía argentina es la más libre del mundo en la actualidad. Pero hay algo que han olvidado los economistas que hoy surgen en todas partes, y es que la economía política ha cambiado totalmente porque el mundo también ha cambiado. De un mundo vendedor hemos pasado a un mundo comprador. En el primero se usaban licitaciones porque había mucha oferta y una sola demanda; en el segundo, habría que hacer remates, porque a menudo sucede a la inversa, que hay muchas demandas y una sola oferta. De manera que si en el mundo vendedor la fijación de precios políticos ocasionaba una economía dirigida, en el mundo comprador hacer lo que ellos pretenden es también organizar una economía dirigida. Las características de la economía política tienen que ser influidas según se trate de un mundo comprador o un mundo vendedor.

En el fondo, la economía política en el mundo ha sufrido una transformación para adaptarse a los nuevos tiempos, y eso es lo que muchos de los economistas no entienden porque viven de la teoría y el recuerdo de una economía política basada en formas ya superadas.

La causa del cambio consiste precisamente en que si se tiene oro para comprar lo que se precisa, hoy, aun teniendo oro, no se puede comprar lo que se necesita, sino lo que nos quieren o nos pueden vender los que poseen la mercadería.

La producción en la Argentina no puede seguir como antes; no puede producir y producir, para ella misma competir en los precios. Debe producir, pero de acuerdo con las necesidades

y posibilidades propias y de los compradores. Podríamos definir nuestra actitud expresando que deseamos ayudar a la humanidad sin olvidar que debemos ayudarnos nosotros mismos. (Aplausos.) Si por acuerdos de consumidores o por la fuerza se fijara un precio bajo por el trigo, el resultado que obtendría sería que cada día plantaríamos menos trigo para dedicar esa tierra a otros productos más remunerativos, con el consiguiente perjuicio para los pueblos que necesitan comer pan. Hace dos años que estamos abasteciendo a Europa y si se han salvado del comunismo en algo lo deben a los abastecimientos que les hemos dado nosotros. (Aplausos.)

En lo que se refiere a los países americanos, la realidad es que hemos sido molestados en la ayuda que les hemos querido llevar. En Bolivia, hasta el último momento fuimos interferidos solapadamente en todos nuestros acuerdos por intereses extraños.

En Chile ha ocurrido una cosa semejante. La Argentina podría haber llevado esa misma ayuda a otros países latinoamericanos si no hubiéramos tenido el temor de haber sido interferidos u obstaculizados por influencias extrañas. Creo que lo justo sería que la lucha competitiva no llegara jamás a tales extremos, porque a menudo estos métodos están en contra de la buena armonía que debe existir entre los países del continente. (Aplausos.)

He de fijar la atención de modo especial en la trascendencia que para la Argentina tiene la nacionalización de los ferrocarriles. ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. ¡Ni un kilómetro de riel está en manos extranjeras! (Aplausos.)

La operación de compra de los ferrocarriles de capital británico y de las compañías subsidiarias se hizo por la suma de 150.000.000 de libras, que, al cambio comprador de \$ 13,53 por libra, representan 2.029.500.000 pesos moneda nacional.

Para que el país tenga una idea de los bienes adquiridos con esta operación, daré algunas cifras:

Longitud total de la vía férrea adquirida, kilómetros	24.453
(computadas sólo como vías simples, sin tener en cuenta las dobles y hasta cuádruples)	
Estaciones ferroviarias	1.707
Edificios para administración	10
Edificios para empleados	2.922
Grandes talleres	16
Depósitos de locomotoras	168
Galpones para vagones	66
Galpones para carga	4.160
(con 2.669.517 m ² de superficie)	
Líneas telegráficas, kilómetros	153.265
Locomotoras	2.512
Coches de 1 ^a clase	1.651

Coches motores	160
Coches dormitorios	394
Coches comedores	200
Coches pullman	22
Coches eléctricos	443
Coches varios	592
Coches de 2 ^a clase	1.060
Coches mixtos	136
Coches varios de 2 ^a clase	728
Furgones	2.197
Vagones para hacienda	5.293
Vagones frigoríficos	290
Vagones estanques	1.176
Vagones cubiertos	28.570
Vagones abiertos	16.189
Vagones varios	65

Además de todos los coches y vagones enumerados, existen otros 4.463 vagones de servicio interno, como ser autovías, zorras, grúas etcétera.

Los terrenos adquiridos dentro de la operación, son los siguientes:

Hectáreas utilizadas dentro del servicio ferroviario	125.569
Hectáreas utilizadas en chacras experimentales y estancias	104.035
Hectáreas sobrantes, lo que hace un total de	242.491
Hectáreas	472.095

Lo que dejo enumerado es lo correspondiente a los capitales directos de las ex empresas. Además, corresponde agregar a las empresas que a continuación detallo, por los capitales indirectos adquiridos:

Compañía Dock Sud;
 Compañía Ferrocarrilera de Petróleo;
 Muelles y depósitos del puerto de La Plata;
 Compañía de Transportes Villalonga;
 Argentine Fruits Distribuidor;
 Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca;
 Cooperativa de Luz Eléctrica;
 Empresas Eléctricas de Bahía Blanca;
 The Railway Building;
 Sociedad de Consumos;
 Transportes Regionales;
 El Cóndor;
 El Valle;
 Transportes Camineros;
 Compañía de Hoteles Alta Gracia;
 Sociedad Anónima Fomento del Norte;
 Expreso Furlong;
 Compañía Internacional Transportes Automotores;
 Sociedad Anónima de Frigoríficos Mendoza;
 Sociedad Anónima de Frigoríficos San Juan;
 Compañía Colonizadora de Tierras;
 Sociedad de Irrigación;
 Transportes Cordilleranos.

A valorizar y comercializar nuestra producción dedicamos constantes esfuerzos, y por ello me es satisfactorio poder decir que renglones como los oleaginosos, de los que antes obteníamos por su venta en estado primario 280.000.000 de pesos anuales, obtenemos hoy, hecha la primera etapa de su industrialización, 1.000.000.000. (*Aplausos.*) Ya hemos encarado la segunda etapa de industrialización y creo firmemente que dentro de un par de años obtendremos 4.000.000.000 de pesos. Con el algodón ocurre lo mismo. Todos recordamos las crisis periódicas de precios de este noble producto. Hoy la industria argentina consume toda la producción y no sólo no exportamos más, sino que tendremos que importar materia prima, con lo cual los esforzados plantadores de Chaco se verán libres de la pesadilla de los precios que les imponían los mercados foráneos.

Otro tanto sucede con nuestra producción lanera, pues seguiremos instalando fábricas hasta que estemos en condiciones de industrializar toda la materia prima que producimos. Nuestro país es eminentemente textil, puesto que tenemos todas las materias primas que para serlo se necesitan, por lo cual constituye no ya un derecho, sino una obligación industrializarlas.

Someto a la consideración de los señores legisladores el cambio fundamental que ha de representar para nuestra economía el hecho de que de meros exportadores de materias primas nos transformaremos en exportadores de productos industrializados. El camino a recorrer no es fácil, pero ya hemos avanzado mucho y poseemos todo lo necesario para triunfar. (*Aplausos.*)

No es posible, ni resultaría justo, poner fin a la exposición del aspecto económico de la actuación del Poder Ejecutivo sin rendir un tributo de gratitud a las masas obreras que con su esfuerzo han contribuido a la grandeza y al enriquecimiento del país. (*Aplausos.*) Me refiero con emoción y con orgullo a esos «descamisados»... (*aplausos prolongados; se ponen de pie los señores legisladores y el público de las galerías*)... que, a despecho de ataques y desprecios de una plutocracia ensoberbecida y de aquella parte de la intelectualidad puesta al servicio de la misma, han sabido mantener firme su trayectoria y han dado el magnífico ejemplo de poner los supremos intereses de la patria y de la colectividad por encima de las pasiones de los hombres. (*Aplausos.*)

Pero nuestra gratitud hacia los «descamisados» tiene un doble fundamento, porque no sólo han hecho cara a todo intento de abuso capitalista, lo que podría considerarse como un objetivo tradicionalmente obrerista, sino que han logrado el aumento de la producción mediante la colaboración con los elementos patronales en

cuanto éstos actuaban dentro de la órbita de sus legítimos derechos, y todavía han hecho más, porque con clara conciencia de su misión histórica y con conocimiento pleno de lo que en verdad interesa defender a las clases trabajadoras, es decir, a los propios «descamisados», han anulado el empeño de comunistas y de socialistas por infiltrarse en sus masas y sabotear, con huelgas y maniobras inconfesables, las conquistas del pueblo. Si su acción no ha tenido éxito, ha sido, repito, merced al espíritu patriótico y de sacrificio de los «descamisados»... (*aplausos*)... que los han echado de los lugares de trabajo en que perturbaban y de los puestos sindicales en que, solapadamente, se habían situado. Si las masas obreras que me apoyan han vencido a aquellos otros elementos en todos los terrenos, es porque su fe es superior a todo el espíritu del mal que domina a las fuerzas rojas ocupadas en lanzar el veneno del caos sobre los pueblos. (*Aplausos.*)

Creo que el comentario sobre estas cuestiones es no sólo oportuno, sino conveniente para evitar graves males en el futuro. Es cierto que no debemos dar importancia a los precipitados intentos socialistas, porque abiertamente sostenidos y vinculados con la oligarquía vencida han perdido por completo la poquísima influencia que en otras épocas pudieron tener sobre las masas trabajadoras. (*Aplausos.*) Las dos últimas contiendas electorales lo prueban claramente, al señalar cómo su lucha no ha afectado a la posición obrera, sino a los votos de la burguesía. El mayor peligro se encontraba en la táctica captatoria y en los consabidos procedimientos de infiltración del comunismo. Públicamente he advertido que ya habían empezado a conseguir sus propósitos de disminuir la producción. Me ha sido particularmente grato en el día de hoy señalar la quiebra de tan perversas intenciones. (*Aplausos.*)

Si he de hablar con sinceridad, debo confesar que lo que encuentro más admirable en nuestros «descamisados» y lo que me lleva a pedir a los señores legisladores que se unan a mí en el cáldo elogio, es su sentido democrático y su afán de salvar nuestras instituciones republicanas. (*Aplausos.*) Repudian la acción comunista porque la encuentran demoledora y porque representa un sistema totalitario que rechazan los hombres libres. Y para derrotarlos no acuden a la violencia, sino al sufragio, tanto en el aspecto sindical como en el de expresión ciudadana, porque saben que el voto representa el medio de lucha de la democracia. (*Aplausos.*)

Cabe añadir que la batalla de los «descamisados» frente al marxismo no tiene únicamente el sentido político a que acabo de referirme, sino también la apreciación social de que las clases obreras no pueden encontrar su bienestar en un sistema que anula al individuo para so-

meterle coactivamente, sino en la exaltación de la propia individualidad puesta al servicio de los intereses comunes. La fórmula deseable no es que la riqueza nacional o la riqueza del Estado se consigan impidiendo el enriquecimiento *individual* de cada trabajador, sino buscando el medio de que cuanto mayor sea el bienestar económico individual de los trabajadores, mayor sea la riqueza nacional. ¡Eso es lo que interesa a las masas obreras y a eso es a lo que tiende mi política social! (*Aplausos.*)

SEÑORES LEGISLADORES:

Entre los muchos aciertos que cabe señalar en la labor desarrollada por el Honorable Congreso, uno de los mejores ha sido la aprobación de la ley autorizadora de la erección de un monumento a los «descamisados». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*) No es un regalo que se les concede, sino una justicia que se les reconoce, porque se lo han ganado con su amor a la patria y con su amor al trabajo; con su dolor reprimido a través de los años y con su fe inalterable en que un día obtendrían lo que humanamente no se les podía regatear y, sin embargo, se les regateaba; con la perfecta noción de su responsabilidad en los problemas políticos y con su firmeza en defender sus derechos gremiales frente a todos los ataques y a todas las codicias.

¡Ojalá pudiéramos levantar pronto otro monumento a quienes por no ser «descamisados» se encontraban en mejores condiciones, y las desperdiciaron, de servir a sus conciudadanos con menor egoísmo y de sacrificarse por la patria con mayor altruísmo! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

La crítica honrada y la sensibilidad valorativa del pueblo no se proyectan sobre los gobernantes sino sobre la obra que realizan. Por esto me gusta la exposición sincera y detallada de los actos de gobierno para que aparezca sin artificios la información objetiva de la labor realizada y pueda ser juzgada también objetivamente. Los resultados de la acción de gobierno son el saldo positivo que se incorpora a la vida de la Nación.

Como hombre práctico que sabe afrontar serenamente todas las contingencias de la vida, no dejo ilusionarme por el brillo de las palabras; prefiero reflexionar ante la elocuencia de los hechos. Nuestro pueblo sabe distinguir con certero juicio entre un brillante discurso que pretenda ocultar la vaciedad de una idea, y la

grandeza de una idea expuesta con el sencillo lenguaje de la verdad. (*Aplausos prolongados.*) Os he expuesto una serie de hechos; os he dicho un puñado de verdades. Hechos y verdades que traducen la labor de un año de sacrificios y desvelos simultaneados con no menores dudas y esperanzas. ¡Cuántas veces, en las altas horas de la noche, he vacilado entre mis sentimientos y mis obligaciones! Y bien puedo afirmaros — ¡y Dios sabe cuán ciertas son las palabras que pronuncio!— que mi vacilación no ha turbado la justicia de mis decisiones, porque siempre se ha visto iluminada mi conciencia por los resplandores que fulguran en las glorias de la patria. (*Aplausos.*) En mi gobierno no se definden ni amparan otros intereses que aquellos que constituyen el patrimonio moral y material de la Argentina.

En lo *social*, nadie en el mundo puede envidiarse de haber realizado una labor similar a la que llevamos hecha en el poco tiempo que tenemos la responsabilidad del poder. Ante todos los países del mundo, ante la conciencia de los hombres de las más diversas naciones, hoy la Argentina figura como la vanguardia del *justicialismo social*. (*Aplausos.*)

En lo *educacional*, se ha comenzado una nueva etapa encaminada a poner en marcha los ideales revolucionarios que se plasmaron en el plan de gobierno, y a dar un sentido esencialmente humano a la formación de nuestras juventudes.

En lo *judicial*, iniciamos las reformas de nuestros vetustos códigos, y en los nuevos cuerpos legales se imprimirá el indeleble paso de nuestra época consagrada a servir al pueblo.

En el orden *internacional*, hemos hecho respetar, prestigiar y jerarquizar nuestro país por su doctrina justa, prudente y elevada. (*Aplausos.*)

En lo *económico*, hemos convertido en realidad lo que era un verdadero sueño para todos los argentinos: la independencia económica. (*Aplausos.*) No adeudar nada al extranjero; tener en propiedad casi todo lo de nuestra casa y que no se nos lleven gratuitamente los frutos de nuestro trabajo y de nuestro esfuerzo.

En lo *político*, se han pacificado los espíritus convulsionados por la revolución de 1943 y la permanencia del gobierno defacto que la siguió; se ha recobrado el imperio de la Constitución y se han efectuado unas nuevas elecciones limpias y garantizadas, cuya grandiosa mayoría nos otorga los más puros y vigorosos poderes a que puede aspirar una legítima democracia. (*Aplausos.*)

Al cumplir el mandato constitucional, he venido a exponeros (con mi modestia y la de todos los hombres que me acompañan) cuál ha sido la obra que llevamos realizada desde este mismo día del año anterior.

He venido a decirlos simplemente: *¡Esto es lo que hemos hecho!*

Vosotros, representantes de la voluntad popular, tenéis derecho y obligación de decir si con mis actos he sabido o no hacer honor a la confianza que ese mismo pueblo que representáis quiso libremente depositar en mis manos. (Aplausos.)

Los sombríos acontecimientos de esta atribulada posguerra nos ofrecen el consuelo de poder dar amplio vuelo a nuestro espíritu de solidaridad internacional. La Argentina acude a los más lejanos lugares no sólo como ente de comercio; acude generosamente, convirtiendo su producción en instrumento de paz. La Argentina no emplea su potencia económica para *presionar en el orden internacional*. Las naves argentinas surcan todos los mares con un anhelo de comprensión entre los pueblos, de paz entre las naciones, de respeto entre los Estados. (Aplausos.) Podemos decir que vamos con los brazos abiertos para acercarnos a todos los pueblos de la tierra y decirles: «Deponed odios, serenad los ánimos, fortaleced los espíritus. El dolor que sufrís que no sea fermento de venganza que arme de nuevo vuestro brazo, sino bálsamo que mitigue el ardor de violencias pasadas. Derrochando amor de nuestro corazón, quisiéramos que compartierais nuestro deseo de paz, porque deja por doquier pasar una estela de bondad.»

Tenemos derecho a hablar así, porque si bien sabemos defender apasionadamente nuestro honor, nuestra casa, nuestra tierra y nuestra patria, jamás hemos ido y nunca iremos a inquietar el ánimo de otros hombres ni a turbar la paz de otros pueblos. A todos respetamos en la medida que nos respeten. A todos amamos en la proporción con que compartan nuestros sentimientos. (Aplausos.) No vamos, pues, contra nadie. No vamos, pues, contra nada. Por esto, la Argentina no está contra nadie ni hace distinción de ideas, razas o religiones. Lo único que desea es que le sea respetado su tradicional modo de ser. Estoy seguro que todos los argentinos coincidimos en este propósito. La Argentina desea seguir siendo como es y nunca tolerará que nadie intente desviarla de las rutas de su pensamiento, de sus sentimientos y de su acción. (Aplausos.)

He llevado mi voz a todos los confines del mundo para proclamar este ideario de paz que, repito, no es sólo un anhelo personal mío y una decisión irrevocable de mi gobierno, sino un sentimiento tradicionalmente sentido por todos los argentinos. He dicho a todos los países del mundo que «la paz internacional es el problema central de nuestro llamamiento» y que «más que por el noble esfuerzo de las asambleas de naciones y por la determinación de los gobiernos, debe ésta consolidarse a través de las voluntades nacionales y sostenerse por la firme decisión de los cientos de millones

de hombres, convertidos en seres que tutelen la diaphanidad de los principios pacifistas universales».

Y he de reiterar, una vez más, que de igual modo que en el orden internacional es necesario el concurso de voluntades para alcanzar la paz, en el orden interno cada cual debe dejar parte de sus egoísmos, de sus intereses, de sus pre-conceptos, para llegar a una armonía que asegure la unión, la paz y el progreso de la patria. (¡Muy bien! Aplausos.) Invito a mis conciudadanos a considerar la responsabilidad que a todos nos alcanza si la angustia mundial provoca un cualquiera de los tantos males que la acechan. ¿Podremos justificar la disensión y la discordia en momentos que debemos oponernos como bloque ciclópeo a ser absorbidos por cualquier ambición que venga de fuera?

Por esto debemos estar más unidos que nunca. Por esto debemos huir de las divisiones que provoca la apreciación parcial de los actos de gobierno. Por esto hemos de alejar las fuerzas del mal que quieren fomentar la discordia entre argentinos.

Todos los países han tenido que soportar más o menos largamente lo que puede denominarse la era de las revoluciones políticas. Por lo general, han sido movimientos circunscritos a un grupo envidioso de la preponderancia e influencia ejercidas por sector ya asentado en el poder. Los movimientos triunfantes han significado, la gran mayoría de las veces, la simple sustitución de personas por otras con idénticas ambiciones, con análogos apetitos, pero con un denominador común: su desamor al pueblo.

Fuera cual fuese la calificación que las caracterizara y el lenguaje que emplearan durante las campañas captatorias de adeptos, las camarillas que se turnaban en el disfrute del mundo no tenían otra ilusión ni perseguían otra finalidad que asaltar las fuentes de riqueza, conservar los bienes acumulados, uncir hombres y mujeres al yugo de un trabajo despiadado y mal retribuido y hacer imposible el retorno de los grupos desplazados o impedir el paso a nuevos y cada vez más numerosos aspirantes al poder. (Aplausos.)

A esos manejos se complicaron a menudo todos los resortes del Estado, todos los órganos creados para su normal funcionamiento y todas las fuerzas que tienen confiada la misión de conservar el orden. El desprestigio de las instituciones había llegado incluso a quebrar el crédito de los altísimos conceptos de patria, justicia y orden. No es extraño que aun los veamos debilitados con alarmante frecuencia.

Cada sacudida de este tipo sumía al pueblo en un desamparo mayor. Le lastimaba, además, la doble humillación de sentirse abandonado por quienes habían llegado al poder con su ayuda y

hacían valer este respaldo para legitimar sus actos en nombre de la soberanía del pueblo.

En cambio, la revolución del 4 de junio que contenía el germen que floreció el 17 de octubre... (*¡Muy bien! Aplausos prolongados. Los señores legisladores y los concurrentes a las galerías, de pie, aplauden insistentemente. El señor presidente de la Nación agradece poniéndose igualmente de pie*)... y fructificó el 24 de febrero, marca en el curso de nuestra historia la terminación de las alteraciones del orden institucional. El pueblo argentino, árbitro del destino de la patria, que ha obtenido pacíficamente lo que en todo el mundo ha costado mares de sangre y decenios de lágrimas y dolor, tiene en su sentimiento pacífico la verdadera fuerza para oponerse a la fuerza de cualquier audacia o de cualquier deseo antojadizo.

La revolución del 4 de junio, el movimiento popular del 17 de octubre... (*aplausos*)... y las elecciones del 24 de febrero y 7 de marzo... (*aplausos*)... expresan la terminante voluntad del pueblo argentino de transformar radicalmente el régimen económico de explotación por el régimen económico de cooperación. La revolución económica, que para ser completa incluye la reforma social, es el signo de nuestra hora y constituye la barrera a cualquier intento de regresión a la época de las intentonas de políticos y aventureros. (*Aplausos.*)

Ahi encontramos las causas que explican el fracaso de las revoluciones políticas. Estas se esterilizaban rasguñando apenas la epidermis de las clases poderosas, tradicionalmente gobernantes, sin que nada llegaran a importar al pueblo. En cambio, aparece patente el éxito de nuestra revolución, porque es una revolución de carácter económico, densa en realizaciones sociales. Es una revolución que ha llegado al corazón del pueblo porque de las filas de este mismo pueblo ha salido la sangre que corre por las venas de sus gobernantes. Y esta sangre popular será ya para siempre el aglutinante que en momentos de peligro unirá a todos para defender los principios... (*Aplausos prolongados*)... que inspiran la revolución económica que estamos llevando a cabo. Y llegado el caso de tener que luchar para mantener el nuevo derecho social y la nueva política económica, parecería insignificante cualquier sacrificio por grande que fuera, porque no se trataría de defender los intereses de un grupo caduco de egoístas sino de mantener el pan, la alegría, el entusiasmo y el patriotismo de esta nueva Argentina que florece al Sur de América para ejemplo de todos los países de la tierra. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Si alguien intentara volver a la era de las revoluciones políticas ahora que los argentinos

han gustado los beneficios de la *revolución social* que en medio del orden y del respeto a la persona humana y a sus legítimos intereses estamos realizando, no sería necesaria mi voz para defender las conquistas logradas. ¡Hasta las piedras se levantarían para oponerse a la regresión! (*¡Muy bien! Aplausos prolongados. Los señores legisladores y los concurrentes a las galerías, de pie, aplauden insistentemente. El señor presidente de la Nación agradece poniéndose igualmente de pie.*)

En las manos de nuestros «descamisados» está el destino de nuestra causa y ellos han demostrado a la República que saben cumplir con su deber de argentinos.

Ante los peligros que amenazan la paz del mundo, hago una nueva exhortación a la concordia interna. Unidos todos los argentinos podemos hacer frente a las eventualidades que puedan presentarse. Juntos debemos compartir el honor de apoyar y fortalecer nuestra patria prescindiendo de los deleznable pretextos que se usan para justificar la división de la familia argentina. Si para ello es necesario dimitir el amor propio o renunciar a la vanidad que a veces nos ofusca, sólo puedo decir que hoy, en este nuevo 19 de mayo, en esta fecha doblemente conmemorativa, en que constitucionalmente se abre el período legislativo e internacionalmente se celebra la Fiesta del Trabajo... (*aplausos*)... sólo puedo decir —repito— que el *presidente de la Nación Argentina abre anchamente los brazos para recibir, con paternal cariño, a cuantos argentinos han permanecido hasta ahora alejados de quien encarna la primera magistratura.* (*Aplausos prolongados.*)

Imploro la protección de Dios Nuestro Señor para que siga derramando su misericordia sobre nuestra patria y sobre cada uno de los argentinos; invoco el recuerdo de los gloriosos héroes que forjaron nuestra nacionalidad para que no nos falte el temple de su espíritu en los momentos de prueba; apelo al patriotismo de los argentinos y de cuantos se sienten amparados por nuestra sacrosanta enseña para que antepongan el supremo interés de la Nación a cualquier motivo particular. Y, finalmente, espero que sobrepasando los contrapuestos puntos de vista que pueden distanciarnos, nos sintamos cada día más unidos para hacer frente a cuanto pueda atentar contra la integridad física y espiritual de nuestra Argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Es la hora 12.

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU-¹ 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAyAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-²
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieIE-³
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieIE – DREyAU-⁴
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAyAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAyAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieIE-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019** –SDeIE, DleIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036 Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

Año II

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040 **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044 Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045 Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054 Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056 **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058 **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060 **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062 Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063 Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064 **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año III

- N° 065** Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068** Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069** Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071** **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072** **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075** Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076** **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078** Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080** Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086** Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087** **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088** Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

Año IV

- N° 093 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098 Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099 **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101 Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102 **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104 Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108 Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, leIE-
- N° 109 Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110 Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111 **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113 **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, leIE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, leIE-

Año V

- N° 116 **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118 **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121 Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, leIE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales**. -SDeIE, IeIE-
N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques**. -DeIE, IeIE-
N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12**. – Publicados durante el año 2015. -SDeIA, DleIA-
N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios**. -SDeIE, IeIE-
N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes**. -SDeIA, DRAYAU-
N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto**. -SDeIE, DleIE-
N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada**. -SDeIE, DleIE-
N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria**. Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-
N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos**. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales**. -SDeIE, DleIE-
N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana**. -SDeIE, DleIE-

Año VI

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 144 **Aborto**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018**. -SDeIE, DleIE-
N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017**. -SDeIA, DleIA-
N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual**. -SDeIE, DleIE-
N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo**. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
N° 151 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-
N° 152 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-
N° 153 **Mensajes presidenciales**. . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-
N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana**. -SDeIE, DleIE-
N° 155 **Pueblos Originarios**. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDeIA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdeIA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

Año VII

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – SDeIA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892). - Inauguración del 31 Período Legislativo, Asamblea del 24 de mayo de 1892 – SDeIA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) - Inauguración del 32 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1893 – SDeIA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) – Inauguración del 33 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1894 – SDeIA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SdeIA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDeIA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DleIA- SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año VIII

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Provincial – DSLN° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 **Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. **Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 **Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200 Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

Año IX

- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
- N° 205 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895 – SDeIA, DRAyAU
- N° 206 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896 – SDeIA, DRAyAU
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL



Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 207** Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DIeIE
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera **Edición Especial** Covid-19 Actualización Normativa Agosto 2021
- N° S/N** **Edición Especial.** Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° 208** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DIeIE**
- N° 209** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946 – SDeIA, DRAYAU
- N° 210** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947 – SDeIA, DRAYAU
- N° 211** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948 – SDeIA, DRAYAU